

ESCUELA INTERMEDIA DE SCHUYLER

2011 – 2012



Manual de Estudiantes y Padres de Familia

“Hogar de los Guerreros”
Manual completo en línea en
www.schuylercommunityschools.org

Escuela Intermedia de Schuyler

(Cuarto a Octavo Grado)
200 W. 10 Street
Schuyler, NE 68661
402-352-5514

Horario Escolar

Escuela Intermedia de Schuyler Grados 4-8 8:00a.m. - 3:30p.m.

Administración

Stephen E. Grammer – Director 4-8/Director de Escuelas Rurales
Jason Cline - Asistente del Director de 4-8/Asistente del Director de Actividades

“La Educacion es la llave para abrir la puerta dorada hacia la Libertad.”
George Washington Carver, científico e inventor

Nosotros esperamos que nuestros estudiantes y sus padres tengan una de las experiencias escolares más productivas y agradables. Una relación cercana entre el hogar y la escuela puede ayudar en mucho para crear actitudes apropiadas que asegurarán la felicidad y el éxito escolar de cada niño.

Nuestra Misión

Las Escuelas de la Comunidad de Schuyler, en conjunto con los padres, estudiantes, y la comunidad retaran e inspiraran a los estudiantes a que sean aprendices por el curso de sus vidas.

Visitantes

Todos los visitantes necesitan ir a la oficina inmediatamente después de entrar al edificio de la escuela. Los padres son bienvenidos a visitar la escuela a cualquier tiempo. Solamente la puerta del lado norte de la escuela del oeste (West Ward) estará abierta durante las horas escolares. Preferimos que llamen con anticipación para confirmar su visita. Una visita corta es muy recomendable en vez de todo el día. Esto permite que los padres vean a sus niños en su sitio natural sin poner ninguna presión en su propio niño(a), otros estudiantes, o profesor(a).

En el caso de una emergencia y usted necesita hablar con el/la profesor(a) y no puede hacer una cita, por favor espere hasta que el/la profesor(a) este en su periodo libre o los estudiante hayan salido para que no interrumpa la clase.

Cambio de Dirección o Número Telefónico

Se le pide a los padres de familia que le notifiquen a la secretaria de la escuela cuando ellos tengan un cambio de dirección o número telefónico. Al momento de enrolarse, padre/guardián necesita verificar su residencia (domicilio) con nuestro registro llenando la Forma de Residencia del Distrito. La información en esta forma es vital para la seguridad y bienestar de su niño(a) en caso de una emergencia. Es importante que la escuela pueda tener contacto con usted en caso de una emergencia o enfermedad.

Darse de Baja de la Escuela

Los estudiantes que se van a cambiar de distrito escolar necesitan reportárselo a su profesor(a) antes de irse. Los padres deben dar a la escuela un aviso con anticipación, cuando sea posible, de cuando se transferirán. El padre/guardián debe ir a la oficina y firmar un formulario para que los archivos puedan ser transferidos. Los estudiantes deben devolver cualquier propiedad del distrito y pagar todas sus facturas antes de marcharse. Después de que todas las obligaciones hayan sido hechas, los archivos serán enviados al ser pedidos.

Teléfonos

Porque el teléfono de la escuela es un teléfono comercial, las llamadas telefónicas por o a cualquier estudiante deben ser limitadas a llamadas de emergencia o situaciones especiales SOLAMENTE. Antes del principio de el día escolar, los padres de familia necesitan ponerse de acuerdo con sus niños con respecto a la transportación de el/la niño(a), o en lugares que se encontraran, etc. Interrumpiendo una clase para que el/la estudiante tome la llamada telefónica no es solamente perjudicial para el/la estudiante, pero para toda la clase. Se pide a los estudiantes que pidan permiso a su profesor(a) o la oficina antes de usar el teléfono de la escuela. Llamadas de larga distancia serán hechas solamente en teléfonos asignados.

Reportándole a los Padres

Mensajero Escolar

Las Escuelas de la comunidad de Schuyler usaran el mensajero escolar, manejado por ShoutPoint, para enviar varios avisos por teléfono o correo electrónico a padres o tutores y empleados con relación a distintos asuntos dependiendo de el nivel de grado de sus estudiantes y también en todo el distrito. El sistema de ShoutPoint permitirá que la información sea enviada sobre la asistencia, comportamiento del estudiante, recordatorios de eventos escolares, boletas de calificaciones, juntas, conferencias, avisos de emergencia, salidas tempranas y comienzo de clases tarde a través de el correo electrónico o teléfono dependiendo de la preferencia de el padre o tutor y empleados. Este servicio para padres/estudiantes es registrado automáticamente sin costo alguno.

Exámenes de Logros

Cada Primavera, la escuela administra una norma de referencia de exámenes a los estudiantes en los grados 4-8. Exámenes estatales son administrados en lectura y matemáticas. El propósito de este examen tiene varias razones:

1. Cumplir con las normas del estado.
2. Ayudarnos a decidir en donde situar a los estudiantes.
3. Proveer una continuación en la experiencia educativa.
4. Interpretar la efectividad del programa educativo de la escuela comparado con las normas del estado y la nación.

Conferencia de Padres y Profesores

Las conferencias de Padres/Profesores para los grados 4to grado - 8vo grado serán realizadas durante el primer, segundo, tercero, y cuarto trimestre académico. Las conferencias son una oportunidad para que padres y profesores puedan compartir cosas positivas que ellos miran en el/la niño(a) y concentrarse en esos conceptos para poder ayudar a el/la niño(a). Las conferencias nos dan la oportunidad de hablar sobre el progreso de el/la estudiante y sus logros.

Boletas de Calificaciones

Examinando y reportando el progreso de el/la estudiante sirve como una manera de establecer una comunicación entre la escuela, estudiante, y los padres en el interés de proveer comentarios y guía para maximizar el crecimiento y desarrollo personal. Las boletas de calificaciones son dadas a los estudiantes cada trimestre. Las boletas de calificaciones se les dan a los padres de los grados (4to - 8vo) durante las conferencias que ocurren al final de cada trimestre. Los padres que no asistan a las conferencias de padres y profesores, a esos estudiantes se les mandara la boleta de calificaciones por correo a su casa.

Reportes de Malas Calificaciones

Las boletas de malas calificaciones son mandadas por correo a los padres de los estudiantes en los grados 7-8 quienes pueden estar cerca de reprobar una clase o quienes pueden hacer un mejoramiento en el trabajo académico que ellos están desempeñando. Algún tipo de contacto será hecho con los padres de los estudiantes en los grados de cuarto a sexto (planes académicos). Estos reportes son mandados a mediados del periodo de calificaciones. Un reporte de las calificaciones de deficiencia no es necesariamente un requisito para proceder a una reprobación.

Reportes de las malas calificaciones de cualquier estudiante en los grados 7mo o 8vo serán colectados en un periodo semanal durante el año escolar. Cualquier estudiante que este reprobando mas de una materia durante una semana será considerado en una

“semana de advertencia”, y deberá mejorar uno o mas de los grados que va reprobando para pasar al estatus de aprobación el Viernes de esa semana.

Si no, el/ella será declarado inelegible académicamente para poder representar a la SMS como miembro de un equipo, organización, o actividad por el periodo de una semana (de Lunes a Domingo consecutivo). Si continua reprobando en la(s) misma(s) materias resultara en asignación de tiempo de estudio adicional con profesor(es) inmediatamente después de clases.

7mo y 8vo Grados—Si un estudiante reprueba una materia en el primer semestre, el/ella puede hacer un contrato para la clase que esta reprobando. Este contrato debe ser firmado por el estudiante, padre, y profesor(a). Si el/la estudiante completa todas las tareas asignadas en el contrato, el/ella evitara asistir durante la sesión especial de verano por ese curso especifico. Si el trabajo del contrato no es completado, el/ella deberá asistir a la escuela de verano para evitar una posible retención. Si una materia es reprobada en el segundo semestre, el/ella tendrá que asistir a la escuela de verano.

Sistema de Calificaciones

A	93-100
B	85-92
C	77-84
D	70-76
F	69- y menos

Cuarto a Octavo grado utilizara calificación de porcentaje con las siguientes excepciones: Música (grados 4to-6to); mano escrita (grados 4to-6to); Arte (grados 4to-6to) y educación física (grados 4to-6to).

El Currículo para los Grados 7mo y 8vo

Séptimo Grado:

Dos Semestres: Matemáticas, Pre-Algebra, Inglés, Ciencias (vida), y Ciencias Sociales (Canadá y Latino América)

Un Semestre: Educación Física y Lectura

Electivas: Banda, Música Vocal, Arte, Literatura de Computación, Familia y Ciencia de Consumo y Tecnología Industrial.

Octavo Grado:

Dos Semestres: Matemáticas, Pre-Algebra, Ingles, Ciencias (sobre la Tierra), e Historia de America

Un Semestre: Educación Física y Lectura

Electivas: Banda, Música Vocal, Arte, Literatura, Familia y Ciencia de Consumo y Tecnología Industrial.

Tarea

Las tareas del salón y para la casa son una inversión en la educación de el/la estudiante. Las tareas no solamente le proveen a el/la profesor(a) con información sobre lo que a aprendido el/la estudiante, pero también le proveen a los estudiantes la oportunidad de demostrar sus habilidades y conocimiento que el/ella ha adquirido. Las tareas son una parte esencial del proceso de aprendizaje. Por lo tanto es esencial que todas las tareas sean completadas a tiempo. Nosotros entendemos la tarea que nosotros estamos imponiendo en el tiempo libre de nuestros estudiantes, pero esperamos que los padres de familia y estudiantes vean la completacion de tareas como una da las mas grandes prioridades. De nuevo, esperamos que los estudiantes sean responsables en completar todas sus tareas. Si ellos no son responsables, entonces los profesores utilizaran el **Plan de PASE (PASS Plan)**. El Plan de PASE (PASS Plan) significa “Empujar a todos los estudiantes a tener éxito”. Cuando el estudiante no entregue una tarea, no recibirá un cero, en cambio se enforzara un Plan de PASE (PASS Plan). Se espera que el estudiante se quede después de clases por 45 minutos para completar esas tareas ausentes. Si un estudiante recibe mas de tres Planes de PASO (PASS Plans) en un trimestre, entonces les será escrito una Referencia a la Dirección (Oficina) y deberá servir dos días en ISS (suspensión dentro de la escuela) para completar todas sus tareas ausentes. Nosotros, como personal de educación, tratamos de que su estudiante reciba todas las oportunidades de tener éxito y pueda pasar sus materias. (Una copia del Plan de PASE (PASS Plan) esta adjunta en la parte posterior del manual).

Lugar Honorable

Lugar honorable “A” – un promedio de 92.5% o mejor en todas las materias académicas. Lugar honorable “B”- un promedio entre 84.5% y 92.4% en todas las materias académicas. Un estudiante no puede recibir ningún grado por debajo del 77% para califica para cualquiera de los lugares honorables mencionados anteriormente. Solamente los estudiantes en el grado séptimo y octavo son elegibles para cualquiera de los dos lugares honorables.

Tiempo de Colaboración Académica (A.C.T.)

Este es un programa nuevo para este año escolar. El A.C.T. es a la mitad del día por media hora. Es un tiempo para que los maestros trabajen con los estudiantes para organizarse para el final del día, trabajen en las normas que los estudiantes necesiten mas tiempo; un tiempo para que los maestros desarrollen una relación personal con sus estudiantes al revisar sus calificaciones, asistencia, y problemas de disciplina.

Programa de Servicio a la Comunidad –Programa voluntario de SMS

El programa de la asociación de voluntarios de MS (MVP) ayuda a fomentar la comprensión de la necesidad por el respeto, responsabilidad, ciudadanía, y voluntariado. El propósito

de el programa es promover conciencia de la inversión individual en la comunidad, para alentar la ciudadanía positiva y para construir relaciones entre la comunidad. El programa MVP será un resultado de salida de la Escuela Intermedia de Schuyler. El programa MVP será medido en términos de tiempo voluntario documentado. Un estudiante recibirá **1 crédito por cada hora de servicio voluntario** aprobado por la escuela. Un estudiante de octavo deberá obtener hasta 20 créditos para completar el requisito de resultado de salida. Las horas deberán ganarse entre el área de Schuyler o el condado de Colfax. Una lista de posibles opciones esta disponible en la oficina de la Escuela Intermedia. El estudiante deberá establecer su (s) propia (s) experiencias (s) como voluntario. El estudiante podrá obtener horas de voluntario en eventos especiales entre la comunidad (ej. Clases de verano, escuela bíblica de verano, eventos de Iglesia, campamentos de Scout). El estudiante deberá ganarse sus horas de voluntario a cualquier hora fuera del horario normal de clases (ej. Verano, después de clases, en días de vacaciones) comenzando el verano antes de su octavo año. Las horas no podrán ganarse en actividades extracurriculares de la Escuela Intermedia o de la Escuela Superior de Schuyler excepto con permiso de la administración para eventos especiales.

Procedimientos administrativos

1. Si hay algún problema con la colocación en algún momento, el Director tiene la discreción de cambiar el sitio de voluntariado y cuantas horas se gano.
2. Las horas MVP de verano deberán entregarse durante la primer semana de clases. Las horas que se ganen durante el año deberán entregarse el Lunes de la ultima semana de clases.
3. Los formularios MVP estarán disponibles a través de la oficina de la escuela intermedia. El formulario deberá ser llenado y aprobado por la administración antes de que el estudiante empiece a ganarse las horas.
4. Cada estudiante será responsable de entregarle los formularios al Director.
5. Para el estudiante que se inscriba después de haber comenzado su octavo año, los requisitos de las horas se distribuirá de la siguiente forma:

1er bimestre – 20 horas;
2do bimestre – 15 horas;
3er bimestre – 10 horas; y
4to bimestre – 5 horas

Ausencias, Tardanzas, y Ausencia Injustificadas

I. Procedimientos de Asistencia

Asistencia diaria y regular a la escuela, es la responsabilidad de cada estudiante y sus padres/guardianes. En adición a los beneficios educacionales, tratamos de inculcarles a los estudiantes a tener buenos hábitos de ciudadanía como puntualidad, asumir responsabilidad, y practicar el auto disciplina. Estas son habilidades de por vida que pueden ser aprendidas ahora y aplicadas en situaciones después en su vida.

La intención de la Escuela Intermedia de Schuyler es de enfatizarles a los estudiantes la importancia que tiene una buena asistencia y puntualidad. No solamente en la escuela, pero también en todas las facetas de la vida.

La siguiente Póliza de Asistencia ha sido adoptada por todos los estudiantes de la Escuela Intermedia de Schuyler. Por favor estudie esta póliza cuidadosamente:

1. Se le permitirá a todos los estudiantes tener 5 días de ausencia en cada trimestre. **El estudiante será considerado ausente por la mitad del día escolar, si el/ella llega después de las 9:15 a.m.** Estudiantes que estén ausentes por más de 5 días durante un trimestre serán requeridos que asistir a Clases de Noche. Cualquier ausencia que se pase del quinto día y sea relacionada debido a una enfermedad/lesión deberá ser acompañada por una nota del doctor o usted puede traer a su niño(a) a la enfermera de la escuela. Las únicas ausencias que no contarán para tener que asistir a Clases de Noche, son aquellas que sean acompañadas por una nota del doctor justificando las ausencias del estudiante, cuando la enfermera/personal de la escuela haya mandado al estudiante a casa, y un día antes y en el día que el estudiante asista a un funeral.
2. La **Ley Escolar del Estado de Nebraska 79-201** requiere que todos los estudiantes estén en la escuela durante todos los días y horas escolares. Por favor llame a la escuela al 352-5514 antes de las 9:00 a.m., si su niño estará ausente. Si los padres no llaman a la escuela, un oficial de la escuela se pondrá en contacto con usted para verificar la ausencia, ya sea por teléfono o visita a casa. El padre/guardián debe llamar a la escuela para explicar el motivo por el cual su niño/a estará ausente. **Si la dirección (oficina) no recibe una llamada de parte del padre de familia o el Director no puede verificar la ausencia con una visita a casa, entonces el estudiante será considerado fugitivo/injustificado.**
3. Si los padres o guardianes de el/la estudiante saben de antemano que su hijo(a) estará ausente por varios días consecutivos, ellos necesitan hablar con el administrador encargado de la asistencia de ese grado en específico, antes que el/la estudiante este ausente.
4. Los estudiantes son responsables de completar cualquier tarea que tubo durante la ausencia y hacer arreglos con su profesor(a) para poder hacer su tarea. Si se

sabe que los estudiantes que se están recuperando de una enfermedad en casa pueden trabajar en sus tareas, nosotros proveeremos las tareas después de clases. Ya que todas las tareas que hay que completar toman tiempo y razonamiento, nosotros pedimos que arreglos sean hechos cuando llamen por la mañana para reportar que su niño(a) esta enfermo(a). Los estudiantes tendrán el doble de tiempo que estuvieron ausentes para regresar todas sus tareas a su(s) profesor(es).

5. **Cuando un estudiante llegue a CINCO o más ausencias, una conferencia con el/la estudiante, padres/guardián, y administración será hecha para hablar sobre las ausencias y Clases de Noche. Recuerde: Las únicas ausencias que NO se cuentan para las Clases de Noche son las ausencias que están justificadas por una nota del doctor, cuando la enfermera u oficial de la escuela ha mandado al estudiante a casa, y el día antes y el día en que el estudiante haya asistido a un funeral.**
6. Bajo circunstancias especiales y extraordinarias uno de los padres, profesor(a), administrador o consejero pueden llenar un formulario de excepción de la póliza de 5 días de escuela, si se sabe que el/la estudiante no debe asistir a las Clases de Noche. La solicitud para esta excepción deberá ser escrita al administrador a cargo de la asistencia de ese nivel de grado. Esta carta deberá explicar la razón porque la excepción deberá ser considerada y acompañada por documentación que apoye la razón. Cada excepción será considerada por el comité en sus meritos individuales. La decisión del comité es final.
7. Si la Excepción pedida en # 6 es negada, el/la estudiante tendrá que asistir a 20 sesiones de Clases de Noche. Los padres/guardianes tendrán que pagar **\$50.00** para que el/la estudiante asista a las Clases de Noche. En general, las sesiones serán realizadas después de clases por una hora, 3:30 – 4:30 p.m.; de Lunes a Viernes. Si las ausencias ocurren durante el cuarto trimestre, **las Clases de Noche pueden extenderse hasta Escuela de Verano.**
8. Los estudiantes deberán estar en la escuela durante todo el día de clases para participar en cualquier actividad durante la tarde o noche. Excepciones pueden ser hechas si el/la estudiante tiene un cita médica o en situaciones que han sido aprobadas anteriormente por la administración escolar.

Ausencias Justificadas

Los estudiantes deben estar concientes que una nota de justificación de parte de su casa no significa necesariamente que la ausencia será justificada. La escuela mantiene el derecho de hacer la determinación final en el estatus de cualquier ausencia.

Ausencias debido a Actividades Escolares

Si un estudiante esta ausente porque tubo que estar en una actividad escolar (concierto de coro o banda, evento atlético, excursión, etc.), el/ella no necesita traer una nota de los padres para poder ser admitido de nuevo a la escuela. El estudiante tiene la responsabilidad de completar todas las tareas que sus profesores le hayan asignado en su ausencia. El estudiante tendrá que poner su mejor esfuerzo para completar toda la tarea, antes de la actividad escolar. Ausencias relacionadas con actividades escolares no cuentan en el récord de ausencias del estudiante, como parte de la póliza de asistencia.

Citas Durante las Horas Escolares

Cuando sea posible, todas las citas, ya sean con el dentista o doctor, deberán ser hechas después de clases. En general, las citas con el doctor no se llevan todo el día, y se espera que el estudiante regrese a la escuela por el resto del día. Si una cita con el doctor ocurre durante las horas escolares, el estudiante deberá traer una nota de parte de la oficina médica verificando su cita con el doctor.

Quedarse Después de Clases

Se les puede pedir a los estudiantes que se queden después de clase para reunirse con un (a) profesor (a) y/o director por irresponsabilidades de disciplina o académicas. Se les notificara a los padres/guardianes si es necesario que el estudiante se quede después de las 4:00 p.m.

II. Tardanzas

La póliza a continuación ha sido desarrollada e implementada para poder proveer un ambiente de aprendizaje seguro y productivo para los estudiantes:

Tarde al Principio del Día Escolar

Los estudiantes del cuarto al octavo grado deberán reportarse directamente a la oficina para un permiso de entrada cuando ellos lleguen tarde. Las consecuencias por llegar tarde se acumularan solamente por un trimestre a la vez.

<u>3ra Tarde</u>	<u>Aviso Verbal de parte de la Administración</u>
<u>4ta Tarde</u>	<u>Una Hora de Detención y Notificación a los Padres</u>
<u>5ta Tarde</u>	<u>(3) Días de Detención</u>
<u>6ta Tarde</u>	<u>(1) Dia de ISS (Suspensión Dentro de la Escuela)</u>
<u>7ma Tarde</u>	<u>(3) Días de ISS (Suspensión Dentro de la Escuela)</u>
<u>8va Tarde</u>	<u>(1) Dia de OSS (Suspensión fuera de la Escuela) y reunión con el Padre para que entre a la escuela.</u>

Tarde a la Clase (del 2do al 7mo periodo)

El estudiante es responsable de llegar a tiempo a su próxima clase. El estudiante es responsable de obtener un pase de parte de el/la profesor (a) que fue responsable por su

tardanza. Si el/la profesor (a) dice que el estudiante tuvo la culpa por llegar tarde a la siguiente clase, entonces el estudiante será culpable por su tardanza. El estudiante deberá darle al profesor uno de los pases que se le proveerán al principio del año o semestre escolar por llegar tarde.

Ausencias Sin Permiso/ Sin Justificación

Nivel 1:

Primera Ofensa- Recompensar el tiempo perdido sirviendo (3) días de detención y notificar a los padres.

Segunda Ofensa- Recompensar el tiempo perdido sirviendo (1) días de ISS (Suspensión dentro de la Escuela) y notificar a los padres.

Tercer Ofensa- Recompensar el tiempo perdido sirviendo (2) días de ISS (Suspensión Dentro de la Escuela) y notificar a los padres para una reunión.

Cuarta Ofensa- El Estudiante será Suspendido Fuera de la Escuela (1) día y se le enviara una carta a la policía y al Abogado de la Fiscalía del Condado

Quinta Ofensa- El estudiante será Suspendido Fuera de la Escuela (3) días y se le enviara una carta a la policía y al Abogado de la Fiscalía/Condado.

Entrada y Salida

Entrada

1. Los estudiantes no deben llegar a la escuela antes de las 8:00 a.m. al menos que alguna persona del personal les haya pedido que llegaran antes de esa hora. La escuela no puede asumir la responsabilidad por los niños que llegan muy temprano. La campana de tardanza suena a las 8:05 a.m.
2. Los estudiantes no pueden entrar a la escuela antes de las 8:00 a.m. al menos que ellos tengan un pase/nota de un(a) profesor(a) o padre de familia. El/la profesora a cargo de la supervisión de los niños en la mañana dejará entrar a los estudiantes de 7mo y 8vo grados al edificio a las 8:00 a.m., y luego ellos deberán sentarse en la cafetería.
3. Los estudiantes no pueden jugar en el patio de recreo o en los juegos mientras esperan para entrar.
4. Cuando los estudiantes entren a la propiedad escolar, ellos tienen que ir directamente a su área asignada. Los estudiantes no pueden tomar el camino corto caminando adentro de la escuela para llegar al patio de recreo. Los estudiantes en los grado 7mo y 8vo tienen que reunirse en el área sur de la escuela. Los estudiantes de 4to a 5to grado deberán formarse en las líneas asignadas en el patio de recreo. Los estudiantes de 6to grado deberán permanecer en su área asignada. Los estudiantes deberán ir y permanecer en sus áreas asignadas hasta que ellos sean permitidos entrar al edificio.

5. Cuando la campana suene, los profesores supervisores le darán a los estudiantes el permiso para entrar al edificio. Cuando los estudiantes entren al edificio, se espera que entren de una manera callada. Ellos deberán ir directamente a su lockers y luego a sus salones.

Procedimiento en Día Frío o Lluvioso:

El/la supervisor(a) a cargo de la formación de los niños les informará cuando ellos deberán entrar a la escuela. En los días cuando los estudiantes tengan que entrar a la escuela, ellos deberán sentarse en los siguientes lugares:

Cuarto Grado: Entren usando la puerta del oeste por el pasillo del ala oeste y sentarse en frente de los lockers del tercer y cuarto grado.

Quinto y Sexto Grado: Entren usando la puerta del sur por el pasillo del ala oeste. Quinto grado se sentara en frente de los lockers de quinto grado. Sexto grado se sentara en la área común.

Séptimo y Octavo Grado: Los estudiantes se sentaran en el gimnasio.

Salida

Todos los estudiantes deberán salirse de la escuela no más tarde de las 3:30 p.m cada día. La escuela no puede asumir la responsabilidad por estudiantes que se queden afuera en la propiedad escolar después de la hora de salida. Los estudiantes no pueden estar en el patio de recreo después de las 3:30 p.m. Si los estudiantes permanecen en la escuela después de las 3:30 p.m., ellos deberán estar bajo la supervisión directa de un(a) profesor(a)/entrenador(a).

Los estudiantes **NO** deben estar fuera de sus áreas asignadas después de que ellos salgan de la escuela, sin embargo todavía están en la propiedad escolar. Los padres deben hacer un esfuerzo por tratar de dejar y recoger a sus niños en el área donde sus niños entran/salen de la escuela cada día. Ningún estudiante será permitido(a) que jueguen en las resbaladillas/columpios hasta después de las 4:00 p.m.

El Código de Disciplina—Los Derechos de los Estudiantes, Conducta, Reglas, y Regulaciones

Los códigos de disciplina de la Escuela Intermedia de Schuyler son FIRMES, PERO JUSTOS. El tiempo de enseñanza perdido para poder resolver la conducta y el progreso académico de un(a) estudiante hace que los problemas de disciplina sean una perdida extrema en la energía y uso de personas.

La infracción de reglas resultara en una acción disciplinaria.

Todos los estudiantes deben estar al tanto de las reglas que deben seguir ya sea en el

salón, pasadillos, cafetería, patio de recreo, y actividades extracurriculares.

Los grados del cuarto al octavo son gobernados y disciplinados de acuerdo a un plan disciplinario de un sistema de diez puntos. Este plan está establecido para ser consistente y justo para todos los estudiantes de la Escuela Intermedia de Schuyler. El plan de diez puntos está incluido en este manual en la parte posterior. VIOLACIONES AL PLAN DE DIEZ PUNTOS DE LA ESCUELA INTERMEDIA DE SCHUYLER RESULTARÁ EN ACCIÓN DISCIPLINARIA.

Consideraciones de disciplina serán hechas de acuerdo a los mejores intereses de el/la estudiante de corregir el problema presente. La edad, grado, y conducta de un(a) estudiante será considerado, si es apropiado, cuando las acciones disciplinarias sean decididas. En situaciones extremas, el estudiante puede ser suspendido o expulsado de la escuela por la administración si hay evidencias que indican que el estudiante haya cometido una ofensa contra las pólizas de la escuela o estado.

La meta común de estudiantes, padres, facultad, y administración de la Escuela Intermedia de Schuyler es mantener una atmósfera educativa que se conduzca al aprendizaje. Para poder alcanzar esta meta, la Escuela Intermedia de Schuyler continuará revisando y actualizando el plan de diez puntos.

Parte 1 Referencia de Infracción Menor (MIR)

Si un estudiante recibe una Referencia de Infracción Menor a la Dirección/Oficina (MIR), el/ella recibirá una detención por parte de el/la profesor (a) que le dio la referencia. Un estudiante puede recibir hasta tres MIR por un/a profesor (a) antes de recibir una Referencia a la Dirección/Oficina y entrar entonces al plan de diez puntos. Cada MIR resultará en una detención por el/la profesor (a) que le dio el MIR.

Parte 2 Referencia a la Dirección/ Oficina (OR)

Si un estudiante recibe una Referencia a la Dirección/Oficina (OR), comenzará a acumular puntos en el plan de diez puntos. El/Ella recibirá un punto por cada día que sirva una Suspensión Dentro de la Escuela (ISS) o Suspensión Fuera de la Escuela (OSS). Un estudiante, dependiendo de la severidad de la infracción, puede recibir desde un día en ISS hasta diez días de OSS.

Una vez que un estudiante haya recibido hasta seis puntos en el plan de diez puntos, se convocará una reunión entre los padres, estudiante, administración, consejero, y profesores. En dicha reunión, revisaremos el record disciplinario del estudiante, asistencia, y calificaciones. Al concluir dicha reunión, un estudiante puede comenzar a ganarse de nuevo los puntos. Cada cinco días que pasen sin que el estudiante reciba una referencia, recibe un punto de regreso.

Es posible que se ganen los puntos de regreso y volver a cero puntos. Cero puntos es la línea base donde los estudiantes deben permanecer.

El proceso a continuación será aplicado a suspensiones a corto plazo:

1. El Director o la persona asignada por el Director recibirá la referencia a la oficina y hará una investigación razonable de los hechos y circunstancias.
2. Antes de que una suspensión a corto plazo comience, el estudiante será notificado oralmente y por escrito acerca de los motivos por los cuales recibió una referencia a la dirección/oficina.
3. El Director enviara una carta al estudiante, y a sus padres/guardianes, describiendo la conducta del estudiante, mal comportamiento o violación de la regla o norma, y las razones por las acciones que fueron tomadas.

Suspensión a Largo Plazo significa:

Cuando un estudiante es excluido por el Director o la persona asignada por el Director de la escuela o cualquier función escolar por un periodo de mas de cinco días pero menos de veinte días escolares por (suspensión a largo plazo) la conducta constituyendo cargos para una expulsión como se ha dicho de ahora en adelante.

Una Expulsión:

Significa la exclusión de no poder asistir a las escuelas, propiedades y actividades de o en el sistema por un periodo que no exceda el resto de el semestre en el cual la expulsión tomó efecto, al menos que el/la estudiante tenga una mala conducta **(a)** entre los diez días antes de que termine el primer semestre, en este caso la expulsión permanecerá en efecto durante el segundo semestre, o **(b)** entre los diez días antes de que termine el segundo semestre, en tal caso la expulsión permanecerá en efecto durante la escuela de verano y el primer semestre del próximo año escolar, o **(c)** al menos que la expulsión es por una conducta especificada en estas reglas o leyes permitiendo o requiriendo una expulsión mas extensa, en la cual la expulsión estará en efecto por el periodo especificado. Tal acción puede ser modificada o suspendida por el distrito escolar en cualquier tiempo durante el periodo de expulsión.

Estudiantes de Educación Especial (Procedimientos Suplementales):

En los casos donde un estudiante de educación especial pueda ser suspendido por un termino a largo plazo o expulsado de un equipo de empleados se debe determinar si es que el comportamiento del estudiante fue causado por la discapacidad del estudiante y si la conducta es el resultado de una asignación inapropiada. La reunión de discusiones y conclusiones será grabada.

Si la conducta del estudiante de educación especial no es causada por su discapacidad, el estudiante puede ser expulsado o suspendido por un periodo a largo plazo seguido por una notificación por escrito a los padres y de acuerdo a los procedimientos de la junta del distrito escolar para la expulsión. Si el mal comportamiento es causado por la discapacidad y un cambio de asignación es recomendado, el cambio debe ser de acuerdo a los procedimientos de la asignación utilizados por el distrito escolar.

Crédito para la Tarea Durante Una Suspensión

Durante el periodo de suspensión, se espera que el/la estudiante haga el esfuerzo de mantenerse al día con sus tareas y las oportunidades para aprender. Para poder animar esto, el/la estudiante será permitido que haga los exámenes que tuvieron en el salón durante su suspensión, y podrá recibir una calificación completa. La completación del examen será la responsabilidad de el/la estudiante, y tendrá que ser completado entre los dos días después de que la suspensión haya terminado, de lo contrario ningún crédito será otorgado. Toda la tarea que fue asignada durante la suspensión podrá ser acreditada si es completada y entregada a el/la profesor (a) como prioridad en la mañana, en el día en que el/ella regresa a la escuela después de la suspensión. NOTA: Cualquier estudiante que este en cualquier tipo de suspensión o expulsión no podrá asistir/participar en cualquier actividad de la Escuela Intermedia de Schuyler.

Las Reglas para una Suspensión a Corto Plazo, Suspensión Largo Plazo, Expulsión o Una reasignación de Disciplina Mandataria:

El no seguir la siguiente conducta constituye a una suspensión de largo plazo, expulsión, o a una reasignación mandataria. La conducta esta sujeta a las provisiones proceso de la **Acta de la Disciplina del Estudiante, Neb. Rev. Stat. 79-254 hasta 79-296**, cuando tal actividad ocurre en la propiedad escolar, en un vehiculo que pertenezca a la escuela, rentado, contratado por la escuela para ser usado para un propósito escolar o en un vehiculo que es manejado para un propósito de la escuela por un empleado o por la persona que el/ella asigno, o en una actividad patrocinada por la escuela o un evento atlético:

1. El uso de violencia, fuerza, coerción, amenaza, intimidación, o alguna conducta similar en una manera que constituye en la interferencia substancial en los propósitos escolares;
2. Causar intencionalmente o intentar causar daño a propiedades, robar o intentar robar pertenencias de valor substancial, o la repetición de algún daño o robo involucrando pertenencias;
3. Causar o intentar lesionar a unos de los empleados de la escuela, a un(a) voluntario de la escuela, o un(a) estudiante. Lesiones personales causadas accidentalmente, defensa propia, y cualquier otra acción tomada en la creencia razonable que era necesaria para proteger alguna otra persona deberá no ser una violación de esta subdivisión;
4. Amenazar o intimidar a cualquier estudiante con el propósito de o intentar obtener dinero o cualquier cosa de valor de tal estudiante;
5. Tener el consentimiento de la posesión, manejo, distribución de cualquier objeto o material que es ordinariamente o generalmente considerado como un arma;

6. Vender, utilizar, tener en posesión alguna sustancia controlada o la imitación de alguna sustancia controlada, como es definido en la sección 28-401, sustancia representada a ser una sustancia controlada, o a ser licor alcohólico como es definido en la sección 53-103 o el estar bajo la influencia de alguna sustancia controlada o licor alcohólico (nota: el termino “bajo la influencia” tiene un significado menos estricto del que es usado en la ley criminal; para los propósitos de la escuela, el concepto significa cualquier nivel de discapacidad e incluye el aliento a o de alcohol en un estudiante; también, incluye estar discapacitado por la razón del abuso de cualquier material usado como un estimulante);
7. Posesión de o el uso de tabaco (cigarros, puros, olientes, tabaco masticado, etc.);
8. Atacar sexualmente o intentar atacar a cualquier persona sexualmente. En adición, si una queja a sido registrada por el abogado jurídico en una corte de jurisdicción competente alegando que el estudiante a atacado sexualmente o intentado atacar sexualmente a cualquier persona, incluyendo ataques sexuales o intentos de ataques sexuales, el estudiante estará sujeto a suspensión, expulsión, o reasignación mandataria sin importar donde se llevo acabo tal conducta. Para propósitos de esta subdivisión, ataque sexual debe significar ataque sexual en primer grado y ataque sexual en segundo grado como es definido en las secciones 28-319 y 28-320, tales secciones ahora proveen o pueden ser de ahora en adelante enmendadas de vez en cuando;
9. El uso de un lenguaje escrito u oral, o conducta, incluyendo gestos, los cuales sean profanos o abusivos para los estudiantes o miembros del personal. Un lenguaje o conducta profana o abusiva incluye, pero no es limitada a, la cual comúnmente da a entender o trata de hacer malos comentarios hacia un grupo o individuo basado en su raza, genero, origen de nacionalidad, o religión;
10. Material publicado acerca de estudiantes, facultad o empleados del distrito que sean hechos con intensión de destruir la reputación;
11. Vistiéndose de una manera la cual es peligrosa para la salud y seguridad del estudiante, un peligro para la salud y seguridad de otros, o llame la atención negativamente, distraiga o sea indecente hasta tal extenso que interfiera con el proceso educacional y aprendizaje. (Mas información del código de vestuario es proveído en una sección mas adelante).
12. El violar, con intensión, el comportamiento esperado de los estudiantes que se transportan en camiones o vans de la Escuela Intermedia de Schuyler.
13. Ser parte de cualquier actividad que sea prohibida por la ley del Estado de Nebraska la cual es un peligro para otros estudiantes o interfiere con los

propósitos escolares;

14. La repetición de la violación de cualquiera de estas reglas establecidas por la Junta Directiva u oficiales de la escuela, si tales violaciones constituyen una interferencia considerablemente con los propósitos escolares.
15. En adición, Un estudiante que sea parte de la siguiente conducta cuando la conducta ocurra en la propiedad escolar, en un vehiculo, rentado, o contratado por la escuela para ser utilizado para propósitos escolares o dentro de un vehiculo que sea conducido por un empleado o su designado para propósitos escolares, o en una actividad patrocinada por la escuela o evento atlético deberá ser expulsado por el resto del año escolar en el cual tomo efecto si el mal comportamiento ocurre durante el primer semestre, y si la expulsión por tal conducta toma lugar durante el segundo semestre, la expulsión deberá mantenerse en efecto durante el primer semestre del próximo año escolar, con la condición de que tal acción pueda ser modificada o terminada por la escuela del distrito durante el periodo de la expulsión en los términos que la administración establezca:
 - a. Tener consentimiento o intencionalmente usar la fuerza para causar o intentar lesionar algún empleados de la escuela, a un(a) voluntario de la escuela, o un(a) estudiante. Excepto si es causada accidentalmente, en defensa propia, y otra acción tomada en la creencia razonable que era necesaria para proteger alguna otra persona, o,
 - b. Tener el consentimiento y la posesión, uso, transmisión intencional de una arma peligrosa además de una arma de fuego.
16. En adición, un estudiante que sea determinado como haber traído un arma de fuego a la escuela, o haya tenido en su posesión un arma de fuego en la escuela, será expulsado de la escuela por un periodo de no menos de un año. El Superintendente puede modificar dicho requerimiento de la expulsión de un año dependiendo cada caso, tal modificación será proveída por escrito. El termino “a la escuela” o “en la escuela” significa en la propiedad escolar, en un vehiculo, rentado o contratado por la escuela para ser utilizado para propósitos escolares o dentro de un vehiculo que sea conducido por un empleado o su designado para propósitos escolares, o en una actividad patrocinada por la escuela o evento atlético.

Traer un arma de fuego u otra arma peligrosa a la escuela por cualquier razón no es recomendada; sin embargo, un estudiante no será sujeto a una acción disciplinaria si el arma es traída o en posesión bajo las siguientes condiciones:

- A. Un permiso escrito previo para traer el arma de fuego u otra arma peligrosa a la escuela es obtenido por el/la profesor, administrador de la escuela, y padres.

- B. El propósito de tener un arma de fuego u otra arma peligrosa en la escuela es para una actividad legítimamente de función educativa.
- C. El plan de la transportación del arma de fuego a y de la escuela, su almacenamiento mientras esta en la escuela y como será exhibido deberá ser planeado con un permiso escrito aprobado por el/la profesor(a) y el administrador de la escuela. Tal plan deberá requerir que tal arma este en la posesión de un adulto del personal todo el tiempo, con excepción cuando el arma sea necesaria para la actividad educativa.
- D. El arma de fuego u otra arma peligrosa deberá estar en una condición en la cual no puede ser operada mientras se encuentra en la propiedad escolar.

Reglas Adicionales con Respecto a la Conducta de un Estudiante

El no cumplir con estas reglas resultará en una acción disciplinaria, hasta e incluyendo un expulsión, como tal estará especificado en estas reglas. Estas reglas gobiernan la conducta de los estudiantes en la propiedad escolar, en un vehiculo de la escuela o manejado por un empleado o su persona designada para propósitos de la escuela, o en una actividad atlética o patrocinada por la escuela.

1. Póliza de Apariencia de el/la Estudiante:

Se espera que los estudiantes de la Escuela Intermedia de Schuyler se vistan de una manera apropiada para la escuela. Los estudiantes no deben vestirse de una manera que sea peligrosa a la salud y seguridad de cualquier persona o interfiera con el proceso en el ambiente de aprendizaje o enseñanza en nuestras escuelas. A continuación hay una lista de ejemplos de la ropa que no es considerada apropiada, tal lista no es exclusiva y otro tipo de vestimenta que les parezcan inapropiadas a la administración pueden parecer inapropiadas para el territorio escolar:

- a. **Ropa o joyas que sean relacionadas con pandillas; Rosarios de cuenta.**
- b. **Ropa que muestra al descubierto una cantidad inapropiada de piel o donde la ropa interior se pueda ver (blusas con tirantes de spaghetti, pantalones apretados);**
- c. **Ropa o joyas que patrocinan cerveza, alcohol, tabaco, o drogas ilegales;**
- d. **Ornamentas para la cabeza incluyendo gorros, cachuchas, pañuelos, anteojos de sol, o bufandas;**
- e. **Ropa o joyas que exhiban desnudez, haga/ muestre referencias sexuales, mensajes profanos o de doble sentido;**

- f. Ir a la escuela sin zapatos o sandalias;
- g. NO será permitido ropa por encima de la rodilla. Los mallones NO remplazan esta regla.
- h. Ropa o artículos que estén manchados, rotos o rasgados;
- i. Abrigos de frío, suéteres y playeras que sean muy grandes no deberán ser llevados puestos en la clase.

Consideraciones serán hechas para estudiantes que llevan puesto ropa especial que es requerida por su religión, discapacidad, o para anunciar un mensaje en particular protegido por la ley. La decisión final con respecto al vestuario será hecha por el Director o Superintendente. En caso que un(a) estudiante este incierto(a) si un prenda particular es adecuada y consistente con las normas de la escuela, el/la estudiante debe hablar con el Director para su aprobación, y también podrá revisar la lista adicional de vestuario que es prohibida la cual estará disponible en la oficina de el Director.

Entrenadores, patrocinadores o profesores (as) pueden tener requisitos adicionales para estudiantes quienes están en clases especiales como laboratorios, estudiantes que están participando en grupos o estudiantes que están representando a la escuela como parte de un programa de una actividad extracurricular.

En la primera ofensa de el código de vestuario, el/la estudiante tendrá que llamar a la casa para que le traigan un vestuario apropiado. Si la ropa no se le puede traer a la escuela, el/la estudiante será suspendido dentro de la escuela por el resto del día escolar. La continuación de violaciones del código de vestuario resultara en una acción disciplinaria bajo las normas del Código de Conducta de un(a) Estudiante mencionadas anteriormente. En el caso que una violación del código de vestuario sea determinada que también viola otras reglas de conducta (por ejemplo: indecencia publica, insobornación, expresión de profanidad y algo parecido). Una primera ofensa al código de vestuario puede resultar en una acción disciplinaria, hasta en una expulsión.

2. La Póliza de Aretes y Tatuajes en el Cuerpo:

La Junta Directiva de Educación ha determinado que es inapropiado que los estudiantes, trabajadores, y otras personas asociadas con la escuela lleven puesto aretes en otras partes del cuerpo que no sean en los oídos mientras estén en la escuela. Basado en la información proveída por la administración, personal y referencias médicas, la Junta Directiva de Educación provee los siguientes hallazgos: la presencia de aretes en el cuerpo es una distracción para los estudiantes y perjudicial para el ambiente educativo; la practica de ponerse aretes en el cuerpo es un riesgo para la salud y un peligro continuo para los estudiantes; los estudiantes son propensos a la influencia de compañeros y a imitarlos; es apropiado

que la escuela se oponga a esta practica porque algunos estudiantes se someten a perforarse por si mismos aumentando el peligro de una herida e infección.

Los estudiantes no deben ser permitidos a llevar aretes en el cuerpo mientras están en la escuela o estén participando en un evento escolar. Esta prohibición se aplica para todas las partes del cuerpo con excepción de los oídos. Un estudiante que es observado en la escuela llevando puesto aretes en partes inapropiadas, se le pedirá que se lo(s) remuevan/quiten. Si el estudiante se niega a seguir la instrucción, o viola la póliza repetidamente, el o ella deberá ser sujeto/a a las consecuencias que se determinen apropiadas por la administración de la escuela de acuerdo a esta situación en particular. Las consecuencias pueden incluir, pero no son limitadas a, detención, suspensión dentro de la escuela, suspensión fuera de escuela y expulsión.

La practica de ponerse aretes en los oídos por los varones y mujeres generalmente se ha convertido en una practica aceptada por la sociedad, y la cual comúnmente no interfiere con el ambiente educativo o posee riesgos de salud causados por aretes puestos en otras partes del cuerpo. Esta póliza no prohíbe el adornar los oídos con aretes, u otro tipo de joyas conectados al oído haciéndose agujeros en los oídos o detenidos por broches, o joyas en los oídos motivadas por practicas religiosas legítimas. Sin embargo, si la presencia de joyas en los oídos crean una distracción en el proceso educativo, será requerido que el estudiante se las remueva/quite mientras este en la escuela.

La Junta Directiva encontró que los tatuajes que anuncian drogas, alcohol, tabaco, y/o cualquier notación sexual son inapropiados para los estudiantes, trabajadores, y otras personas asociadas con la escuela. Un estudiante con un tatuaje que es visible y que interfiere con el ambiente educacional se le pedirá que cubra el tatuaje cuando asista a clases o actividades relacionadas con la escuela.

Si el estudiante continua violando esta póliza repetidamente, el/ella deberá ser sujeta a consecuencias determinadas ser apropiadas por la administración de la escuela, incluyendo una posible suspensión fuera de la escuela y expulsión.

3. Póliza para los Niños que Molestan Agresivamente a Otras Personas

Es la póliza de la Escuela Intermedia de Schuyler que el tipo de comportamiento de "molestar" no debe ser permitido. Los siguientes comportamientos son estrictamente prohibidos. Cualquier intensión hostil u ofensa verbal, escrita, grafica, demostrativa, o acto físico que tenga el propósito de exhortar una denominación a otro estudiante por el acto de intimidación, asustar, confundir, oprimir, o controlar adversamente a un estudiante, y sea una distracción al proceso educacional. Esto puede incluir, pero no es limitado a, actividades verbales, graficas, escritas tales como llamar nombres inapropiados, insultos, chantajes, incitando a pelear, actividades aterrorizantes o físicas tales como picotear, abstraer o impedir, perseguir, jalar el pelo, mociones bromistas de pegar, topar intencionalmente, poner el pie, y dañar ropa.

4. Póliza para los Niños que Hostigan:

Hostigar basado en la edad, raza, creencias, color, religión, nacionalidad de origen, estatus marital o discapacidad significa es la conducta de una naturaleza física o verbal que esta designada a apenar, estresar, agitar, molestar, o preocupar a individuos cuando:

- Sumisión a dicha conducta es hecha ya sea para dar un nominación explícita o implícita o a la condición de la educación de un estudiante o a la participación de un individuo en programas o actividades escolares:
- Sumisión o rechazo de tal comportamiento por un estudiante es utilizado como base para las decisiones que afectan al estudiante; o
- Tal conducta tiene el propósito o resultado de irrazonablemente interferir con el empeño de un individuo o
- Creando un ambiente de trabajo o aprendizaje ofensivo o hostil.

Los siguientes comportamientos son estrictamente prohibidos. Cualquier acto con intención de lastimar, degradar, o actos para dividir, palabras, representaciones simbólicas, o comportamiento utilizado por un estudiante o estudiantes en contra de otro estudiante o estudiantes que sea una distracción al proceso educacional. Esto incluye, pero no se limita a, acciones verbales, escritas, físicas, visuales, graficas tales como llamar nombres ofensivos, burlar, imperturbar; y hacer comentarios derogatorios, bromas degradantes o notas que dividen.

Los estudiantes y padres de familia deben saber que otras medidas y respuestas están también impuestas y llevadas a cabo en la sección de los Programas Estatales y Federales de este manual para el comportamiento que sea discriminatorio o molestos en los términos de leyes (ejemplo, acoso sexual, acoso a estudiantes con discapacidades, acoso por la raza, etc.)

5. Actividades Relacionadas con Pandillas

Los estudiantes que forman parte en actividades relacionadas con una “PANDILLA” serán sujetos a las siguientes acciones disciplinarias:

- Paso 1- Pedirle que se retire de esas actividades
- Paso 2- 1 hora de detención y notificación a los padres
- Paso 3- Una suspensión fuera de la escuela y probablemente notificando a la ley

A continuación, pero no limitándose, son las acciones las cuales son prohibidas: haciendo señales o símbolos, haciendo graffiti en la escuela o en la propiedad escolar, escribiendo mensajes o usando lenguaje relacionado con pandillas, vestuario que exhiba mensajes relacionados con pandillas, escribir signos o símbolos en uno mismo, joyas o accesorios, asociados con pandillas, vestuario que por su color o arreglo, marca, símbolo, o cualquier otro atributo indique o implica participación o afiliación con algún grupo pandillero, el cual puede ser perturbante a un ambiente de aprendizaje positivo no será tolerando.

6. Aparatos de Comunicación Personal :

Los estudiantes que tienen aparatos de comunicación personal durante horas de clases y causen distracción, le será confiscado dicho articulo. Todo tipo de aparato de comunicación debe quedarse en el casillero y apagado todo el tiempo. Esto incluye radios, iPods/de tacto, reproductores de CD, reproductores MP3, TV portables, teléfonos celulares, localizadores, vibradores, o cualquier otro aparato que se considere innecesario para la Escuela. El uso de celulares o cualquier otro aparato de comunicación, por un estudiante no esta permitido en los terrenos de la Escuela antes de clases, durante el tiempo de clase, ensambles, reuniones de animo, pasando tiempo de una clase a otra etc. y después de clases. Los estudiantes deben estar fuera de los terrenos de la Escuela para poder utilizar sus aparatos de comunicación. Las siguientes consecuencias serán tomadas si es visto cualquier tipo de aparato de comunicación y/o es usado durante el tiempo prohibido.

* Primera Ofensa- El aparato de comunicación será confiscado y solo se le entregara al Padre/Guardián. Infracción Menor/ Referencia Disciplinaria por escrito..

* Segunda Ofensa- El aparato de comunicación será confiscado y solo se le entregara al Padre/Guardián. Infracción Menor/ Referencia Disciplinaria por escrito.

* Tercera Ofensa - El aparato de comunicación será confiscado y no se regresara hasta el final del ano escolar. Infracción Menor/ Referencia Disciplinaria por escrito.

Usar los celulares para copiar o tomar fotos en los cuartos de casilleros o en el baño serán confiscados y no se regresaran hasta el final del ano. Si hay alguna violación de la Ley el teléfono celular será entregado para hacer cumplir la ley y llenar el reporte. Si hay alguna emergencia, el uso de aparatos de comunicación podría ser usado por los estudiantes mediante un permiso de la Dirección.

7. Reglas Para Cosas Específicas:

El siguiente comportamiento resultara en una acción disciplinaria y que puede resultar hasta en una expulsión.

- a. Los estudiantes tendrán que estar en sus asientos y estar listos para la clase cuando suene la campana de estar tarde.

- b. Clases especiales como Tecnología Industrial, Arte, Educación Física, y cursos de computación tendrán otras reglas de seguridad y limpieza que serán explicadas a los estudiantes por el profesor y deben ser seguidas.
- c. Los estudiantes no deben traer cosas a la escuela que no sean requeridas para propósitos educativos ya que si las traes podrán ser sacadas de tu locker y no serán permitidas en el salón. Estos artículos son clasificados como “cosas de perjuicio” e incluye, pero no son limitadas a: a) estereos personales, b) celulares, c) bipers, d) encendedores, e) pistolas de agua, f) cuetes, y d) apuntadores láser.
- d. El jugar con la de nieve es prohibido.
- e. El consumo de cualquier comida/dulces/semillas es solamente permitido durante el periodo de almuerzo excepción en ocasiones raras cuando el/la profesor(a) permite que los estudiante coman estos productos en el salón.

Las sodas no son permitidas durante las horas de escuela incluyendo en el almuerzo con excepción de eventos ocasionales donde los estudiante tienen el permiso de el/la profesor(a).

8. Prevención de Violencia en el Noviazgo

La junta prohíbe comportamientos que tengan un impacto negativo en la Salud, Bienestar, Seguridad, y Ambiente de Aprendizaje del Estudiante. Incidentes de noviazgos violentos no serán tolerados en los terrenos de la escuela, en vehículos del distrito o en actividades patrocinadas por la Escuela o eventos deportivos patrocinados por la Escuela.

Noviazgo violento es definido como un patrón de comportamiento donde una persona utiliza, amenaza, o incluso usa física, sexual, verbal o abuso emocional, para controlar a su compañero (a) de relación. Compañero de relación se refiere a cualquier persona primaria caracterizada por la expectativa de afectación envuelta ya sea casual o de largo-plazo.

El distrito proveerá entrenamiento apropiado al personal e incorporara en su programa educacional apropiado a su edad, educación de violencia en relaciones que incluirá, pero no se limitara a definir violencia en las relaciones, reconocer señales de violencia, e identificar características de relaciones sanas. (Referencia Legal : Neb. Statute 79-2, 141.)

9. Reglas para el Uso de la Cadena, Correo Electrónico, Internet y otros programas de computación

Será la póliza de la Escuela Intermedia de Schuyler (SMS) que los miembros

del personal podrán utilizar la Internet para dar instrucción. Los estudiantes pueden participar en la instrucción sin una cuenta de Internet para el estudiante. El miembro del personal será responsable de que el material en el Internet sea apropiado para y relacionado a los objetivos instruccionales.

Todo el personal y estudiantes deberán atenerse a todas las reglas y pólizas que gobiernan el uso de las computadoras, incluyendo pero no limitada a las leyes de derecho a copiar, derechos de publicidad del sistema, acuerdos de licencia, y los derechos de privacidad a los estudiantes creados por las leyes federales y estatales.

..

REGULACIONES-El acceso al Internet esta disponible para los estudiantes y personal de SMS ofreciendo recursos únicos y diversos de toda parte del mundo. Materiales que no son considerados ser parte del valor educacional para la escuela puede estar disponible a acceso del estudiante en la Internet, pero la información valuable que puede ser obtenida y la comunicación que puede ser hecha sobre pasan cualquier desventaja. Puede ser que a los estudiantes se les provea acceso limitado a recursos disponibles en la Internet dentro de un ambiente supervisado en el salón.

Los padres y guardianes deben estar al tanto de la disponibilidad de una pequeña porción relativa de información en la red de computación y el Internet puede contener material difamatorio, falso, abusivo, obsceno, profano, orientado sexualmente, amenazante, ofensivo racialmente, o ilegal. La Escuela Intermedia de Schuyler no perdona el uso de tal material y no permitirá el uso de tal material en la escuela. Los padres y todos los responsables de niños menores son responsables por poner y seguir los estatutos que sus hijos/as deben seguir cuando utilicen el medio y los recursos informacionales.

Es imposible restringir el acceso a cada objeto controversial. SMS si tiene instalado el Servicio Filtrador de Internet Bess el cual bloquea acceso a algunos materiales inapropiados. Por esa razón, les damos a los padres y guardianes la opción de no permitir que su hijo/a tenga acceso al Internet, bajo la supervisión de un miembro del personal, para propósitos educacionales. Si usted no quiere que su hijo/a tenga acceso al Internet en la escuela por favor póngase en contacto con el Director de su hijo/a. El derecho de decidir de cada familia acerca de que si gustan o no solicitar el acceso será respetada.

Ya que la Internet será utilizada como parte del programa instruccional, la conducta será sujeta al código de conducta escolar. Es necesario que todos los usuarios se atengan a los términos y condiciones para asegurar que la operación de la red sea ligera.

Una copia de las guías de la Escuela Intermedia de Schuyler y la Póliza del Uso Aceptable en la Internet es proveída para que todos estén al tanto de las responsabilidades que acompañan el privilegio del uso. Esperamos que la lea y discuta las guías para el uso detalladamente con su hijo/a. Le pedimos su ayuda en desarrollar actitudes responsables, reesforzando comportamientos apropiados, y observando las practicas de seguridad que ahora son disponibles en la red. Los términos y condiciones para este privilegio requieren el uso de recursos en la red que sean eficientes, éticos, y legales. Si un usuario de SMS viola cualquiera de estas provisiones, acceso en un futuro le puede ser negado.

USO ACEPTABLE- El uso de la tecnología en la Escuela Intermedia de Schuyler es un privilegio para la educación y la investigación es consistente con los objetivos educacionales de La Escuela Intermedia de Schuyler.

El bajar, transmitir y/o ver material violando cualquier regulación de Los Estados Unidos o Estatal queda prohibido. Esto incluye; pero no se limita a plagiar material con derechos de copia, material amenazante u obsceno o materiales protegidos por ramo secreto o que sea información gubernamental clasificada.

Todas las pólizas de la Junta Directiva y regulaciones de la Escuela aplican al uso de la red para apoyo de las metas educativas de la institución. Cuando la Escuela Intermedia de Schuyler se vea envuelta en gastos debido a la negligencia de un estudiante o el mal uso, el estudiante será responsable por el costo.

TERMINOS Y CONDICIONES PARA EL USO-Se espera que los estudiantes de la Escuela Intermedia de Schuyler cumplan con los siguientes procedimientos.

1. Uso aceptable: Los estudiantes seguirán el dicho de aceptación mencionado anteriormente.
2. Privilegios: El uso de la red de computación en la escuela es un privilegio, no un derecho. Basado en las guías de aceptación para el uso subrayadas en este documento, los administradores del sistema determinaran que es o no uso apropiado.
3. Consecuencias: El uso inapropiado resultara en la cancelación de esos privilegios y esa decisión será definitiva. Notificación automática de cualquier infracción será hecha a los padres. Dependiendo de la severidad de la infracción, CUALQUIERA de las siguientes consecuencias pueden ser impuestas: Acción legal apropiada será hecha. Conferencia con los padres o guardianes. Acción disciplinaria escolar de acuerdo al manual y las

reglas impuestas.

4. Requisitos de la Red: Mantenerse y aceptar las reglas de los requisitos de la red.

Estos incluyen, pero no están limitados a lo siguiente:

- a. **Ser respetuoso y utilice lenguaje apropiado.**
 - b. **Comportamientos de odio, acoso, frases discriminatorias, y otros tipos de comportamientos anti-sociales son prohibidos en la red.**
 - c. **No revelar la dirección personal o numero telefónico o de otros estudiantes o colegas.**
 - d. **Correo electrónico (E-mail) no garantiza ser privado.**
 - e. **No utilizar la red para interrumpir el uso en la red de otros usuarios.**
5. **Vandalismo: Definido como cualquier intento maligno de lastimar o destruir cualquier material de las computadoras, o datos que pertenezcan a la escuela o a otro usuario. A resultado del vandalismo será cancelado de los privilegios y posible acción legal.**
6. **Seguridad: Ningún estudiante debe tener acceso a la cuenta o archivos de otro usuario . Cualquier usuario que se identificado de riesgo a la seguridad le será negado el acceso.**

Todos los Estudiantes son responsables por sus acciones en-línea mientras estén en la escuela.

Reportando las Violaciones de la ley por el/la Estudiante

- (1) Casos de alguna violación de la ley o sospechas de alguna violación de la ley por estudiantes serán reportadas a la policía y a los padres o guardianes lo mas pronto posible.
- (2) Cuando un Director u otro oficial de la escuela entrega a un menor a las manos de un oficial (por ej., un policía, alguacil, y otras personas con una autoridad similar para arrestar) para el propósito de retirarle de la escuela, el Director u otro oficial de la escuela deberá inmediatamente tomar los pasos para notificarle a los padres o guardianes, o a los familiares responsables por el menor sobre la entrega del menor al oficial y acerca de donde se a reportado que se llevara al menor, La única excepción seria si el menor fue llevado en custodia como una victima de abuso al menor, en ese caso el Director u otro oficial de la escuela deberá darle la dirección y número telefónico de los padres o guardianes del menor a la policía.

- (3) En el esfuerzo de demostrar que el comportamiento de un(a) estudiante es siempre sujeto a posibles sanciones legales sin importar donde la conducta ocurrió.

Será la póliza de la Escuela Intermedia de Schuyler el notificar a las autoridades legales apropiadas cuando un(a) estudiante toma parte en cualquiera de los siguientes comportamientos en la escuela o alguna actividad patrocinada por la escuela:

- (i) Estar consiente de la posesión de drogas ilegales o alcohol
- (ii) Agresión
- (iii) Vandalismo resultando en el daño significativo a una propiedad/pertenencia
- (iv) Robar cualquier propiedad/pertenencia de la escuela o de otras personas
- (v) Un accidente automovilístico
- (vi) Cualquier otro comportamiento el cual amenace la salud o seguridad de los estudiantes, personal u otras personas o el cual debe ser reportado a las autoridades.

Interrogaciones e Inspecciones

El personal de la escuela cooperarán con los oficiales de la ley quienes necesiten interrogar a estudiantes, siempre y cuando las interrogaciones sean conducidas de acuerdo a estas guías generales:

1. Si el policía tiene una orden de arresto o para inspeccionar, la administración de la escuela obedecerá inmediatamente a la petición de la policía sin notificar a los padres de los estudiantes involucrados.
2. Si el/la estudiante esta bajo una sospecha por hacer algo indebido o si la policía quiere interrogar a un(a) estudiante quien no es acusado por los hechos, pero tal vez tenga información que pueda ayudar a la policía en otros casos. Los padres serán notificados si el estudiante quiere su presencia. Si no se puede contactar a los padres después de un esfuerzo razonable o si los padres no han sido llamados, el director u otra persona asignada por el director estará presente durante la interrogación para ayudar a proteger la privacidad y dignidad de el/la estudiante y para asegurarle al estudiante de que no esta bajo presión o sospecha.

Interrogaciones a los Estudiantes por Otras Agencias Fuera de la Escuela

Generalmente, los estudiantes no pueden ser entrevistados durante el día escolar

por personas aparte de sus padres y oficiales y trabajadores del distrito escolar.

Peticiones de parte de los oficiales de la ley y de otras personas aparte de los padres, oficiales y trabajadores de la escuela para entrevistar a estudiantes deberá ser hecha con la oficina del Director. Después de recibir la petición, es la responsabilidad del Director para determinar si la petición puede ser otorgada. Generalmente, antes de otorgar permiso a una petición, la agencia que esta peticionando la entrevista deberá intentar ponerse en contacto con los padres para informarles de la petición y pedirles que estén presentes.

Si el investigador de abuso de niños desea entrevistar al estudiante, el investigador y el administrador de la escuela determinarán si el estudiante deberá ser entrevistado independientemente de los padres, si la escuela es el lugar más apropiado para la entrevista, y quien estará presente durante la entrevista. El/la investigador(a) hará el contacto apropiado con los padres/guardianes después de la entrevista.

Apoyo al Comportamiento Positivo

Disciplina y manejo del salón de clases es vital, para proveer un ambiente que es propicio para aprender. Pero junto con la disciplina la Escuela Intermedia de Schuyler también provee Apoyo al Comportamiento Positivo (PBS), para estudiantes que diariamente hacen las cosas bien . Los siguientes son unos de los programas proveídos por PBS:

Días de Incentivo

Cada estudiante de la Escuela Intermedia de Schuyler tendrá la oportunidad de participar de un Dia de Incentivo cada cuarto del ano escolar. En orden de recibir el dia de incentivo el estudiante debe mantener un 77% de promedio en todas sus clases, no tener puntos en nuestro plan disciplinario de 10 puntos y seguir la póliza de la escuela de asistencia/tardanzas. Esto significa si el estudiante tiene 5 o mas faltas injustificadas durante un cuarto no ganaran el dia de incentivo. El incentivo final tiene adicional criterio en orden de participar, multas y libros pasados de tiempo resultaran en perdida del dia de incentivo si no son regresados en la fecha correspondiente.

Estudiante del mes

Cada mes un estudiante será reconocido por cada grado desde 4to hasta 8vo. Estudiantes serán recomendados por sus maestros de cada grado durante la ultima semana del mes. Los estudiantes serán reconocidos por su buena asistencia, no referencias disciplinarias, o puntos en el plan de 10 puntos, excelente comportamientos académicos y buen comportamiento en todas las clases. Los estudiantes entonces serán sorteados por una gorra por cada grado correspondiente. Los estudiantes son reconocidos por una letra de parte del Director, un certificado, una playera con el logotipo del estudiante del mes, un certificado para Pizza Hut, foto en el Periódico de Schuyler y el reconocimiento en la Reunión mensual de la Junta Directiva.

Tarjetas Te Capte

Los estudiantes podrán recibir una “Tarjeta Te Capte”, en cualquier momento durante el de clases y ano escolar. Maestros y personal pueden escribir una Tarjeta Te Capte para un estudiante, por buenos resultados en sus exámenes, no tener ausencias en su clase, no tardanzas en su clase, buenas acciones hechas por el estudiante durante el dia, terminar las tareas en clase y por atender/buen comportamiento en actividades. Si un estudiante recibe una tarjeta se le dará una barra dulce y una tarjeta será enviada por correo a sus Padres.

Reconocimiento B.U.G.

Cada cuarto, un estudiante de cada grado de 4to hasta 8vo será reconocido por subir sus notas, y GPA a razón del 1.5. El estudiante recibirá un certificado y una tarjeta de regalo de Subway, reconociendo el logro del estudiante por subir sus notas de un cuarto al siguiente.

Drogas, Alcohol y Tabaco

Escuela Libre-de Drogas

El Distrito implementa regulaciones y practicas conforme a las Escuelas Federales Libre de Drogas y la Acta de las Comunidades, y todas las regulaciones y reglas. La seguridad del Distrito y el programa de las escuelas libres de drogas esta establecido de acuerdo con los principios de efectividad como lo es requerido por la ley para responder a esos efectos dañinos.

El Uso y Prevención de Drogas y Alcohol

Por este manual, cada estudiante del Distritito es proveído con una copia de los reglamentos de conducta para el comportamiento del estudiante en el Distrito la cual prohíbe la posesión ilegal, uso, o distribución de drogas ilícitas y alcohol en la escuela o en alguna de las actividades escolares.

Educación sobre Drogas y Alcohol, y el Programa de Prevención del Distrito de Acuerdo a la Seguridad y Escuelas libre de Drogas y Leyes de la Comunidad y Regulaciones.

Todos los estudiantes son proveídos con una educación desarrollada y apropiada para su edad sobre las drogas y el alcohol, y un programa de prevención para todos los estudiantes de las escuelas. Será la póliza del Distrito requerir instrucción a cada nivel de grado con respecto a los efectos adversos como resultado del uso de drogas ilícitas y alcohol. Esta instrucción será diseñada por los profesores del salón que son afectados o como sea la directa de la Junta Directiva que sea apropiado a la edad de el/la estudiante expuesto a esa instrucción. Uno de los objetivos primarios será la prevención del uso de drogas ilícitas y alcohol por estudiantes.

Será la póliza del Distrito reforzar el uso de personal de fuera de la escuela como los

oficiales de la ley, personal medico, y expertos en el tema de abuso de drogas y alcohol, para que las consecuencias económicas, sociales, educativas, y psicológicas se le hagan saber a los estudiantes del Distrito.

Será la póliza del Distrito, con la instrucción referida anteriormente, también como una información y un esfuerzo consistente de la póliza de la Junta Directiva concerniendo la conducta de el/la estudiante en relación con el uso de drogas ilícitas y la posesión ilegal y uso de alcohol, que el abuso de drogas y alcohol es malo y dañino para los dos el/la estudiante y el Distrito, y sus programas educativos.

Orientación, Rehabilitación de Drogas y Alcohol y Programas de Re-Introducción

Todos los estudiantes deberán ser proveídos con la información en respecto a consejera de drogas y alcohol, rehabilitación, y programas de re-introducción disponibles entre un rango de sesenta millas de las oficinas administrativas del Distrito o, donde este tipo de servicios no pueden ser encontrados, entre el Estado de Nebraska. Información con respecto a estos servicios deberán ser presentados a todos los estudiantes del Distrito como petición del Consejero.

En el evento de procedimientos de disciplina en contra de cualquier estudiante por cualquier póliza del Distrito con respecto a la prohibición de la posesión ilegal, uso, o distribución de drogas ilícitas y alcohol, personal apropiado de la escuela deberá consultar con cierto estudiante y sus padres o guardián sobre la conserjería de drogas y alcohol, rehabilitación, y programas de re-introducción disponibles que el personal apropiado de la escuela consideren como beneficio a este cierto estudiante y sus padres o guardianes.

Las Normas de la Conducta de el/la Estudiante con Respecto a la Posesión Ilegal, Uso, o Distribución de Drogas Ilícitas o Alcohol en la Escuela o en Cualquier Actividad Escolar.

(En adición a la normas de conducta adoptadas en anterioridad por la póliza de la Junta Directiva o por la regulación administrativa para prohibir absolutamente la posesión ilegal, uso, o distribución de drogas ilícitas o alcohol en la escuela o en cualquier actividad escolar.) Esto incluirá cierta posesión ilegal, uso, o distribución de drogas ilícitas y alcohol por cualquier estudiante del Distrito durante las horas regulares de clases o en las horas después de clases en actividades escolares en propiedad escolar, y en actividades patrocinadas por la escuela que no sean en la propiedad escolar.

Conducta prohibida en lugares y actividades mencionados anteriormente deberán incluir, pero no se limitan a lo siguiente:

1. La posesión de cualquier sustancia controlada, posesión la cual es prohibida por la ley.
2. La posesión de cualquier drogar recetada en una manera ilegal.
3. La posesión de alcohol en la escuela o en cualquier actividad escolar.
4. El uso de cualquier droga ilícita.

5. La distribución de cualquier droga ilícita.
6. El uso de cualquier droga de una manera ilegal.
7. La distribución de cualquier droga o sustancia controlada cuando cierta distribución sea ilegal.
8. La posesión, uso, o distribución de alcohol.

Será la póliza del Distrito que la violación de cualquiera de los actos prohibidos mencionados anteriormente resultara en una sanción disciplinaria tomada entre los límites de la ley aplicada, la sanción puede incluir una suspensión a corto plazo, una suspensión a largo plazo, expulsión, y la referencia a las autoridades apropiadas para la persecución criminal.

La Prohibición de Drogas y Alcohol- Las Normas de Conducta para Estudiantes y Empleados del Personal

La fabricación, posesión, venta, entrega, uso o estando bajo la influencia de alcohol o cualquier bebida alcohólica o licor en los terrenos escolares, o durante una actividad educativa, o en un evento fuera de los terrenos escolares que interfiera con los propósitos de la escuela es prohibido.

La posesión, venta, entrega, uso o estando en la influencia de cualquier sustancia controlada o droga, pero no es limitada a marihuana, cualquier droga narcótica, cualquier alucinógeno, cualquier estimulante, o cualquier depresivo en los terrenos escolares, o durante la función educacional o evento fuera de los terrenos escolares, o fuera de los terrenos escolares si es que hay una interferencia substancial en los propósitos escolares, es prohibida.

La posesión, venta, entrega, uso o el estar bajo la influencia de cualquier pegamento abusivo o pintura aerosol o cualquier otra sustancia química para inhalar, incluyendo pero no limitada a, líquido para encendedores, corrector blanco, y líquido de reproducción, cuando tal actividad constituye una interferencia substancial con los propósitos escolares en los terrenos escolares o durante alguna función educacional, o evento fuera de los terrenos escolares, es prohibida.

La posesión, venta, entrega, o uso de cualquier cosa que se parezca a droga o a una sustancia controlada cuando cierta actividad constituye a una interferencia substancial con los propósitos de la escuela en los terrenos escolares o durante una función educacional, o en un evento fuera de los terrenos escolares, es prohibida.

Uso Autorizado

Cualquier estudiante quienes padres o guardianes pidan que se le de alguna medicina recetada o medicina no recetada, droga, o vitaminas a su hijo(a) deberán firmar un permiso ya sea los padres/guardián o el doctor.

Sanciones Disciplinarias

1. La violación de esta póliza resultara en una suspensión o expulsión. Sustancias prohibidas serán confiscadas y podrán ser entregadas a las autoridades. El/la estudiante puede ser referido(a) a conserjería o tratamiento. Los padres o guardianes serán notificados.
2. Si se observa que el/la estudiante esta violando esta póliza, el/ella será llevado a la oficina del Director/ Superintendente inmediatamente, si no es posible, entonces se le notificara al Director/Superintendente. Se le pedirá a los padres o guardianes de el/la estudiante que vengan a recoger a el/la estudiante. Si al parecer existe peligro para otros estudiantes, el personal de la escuela, u otros estudiantes involucrados, ya sea el Director/Superintendente, u otra persona del personal autorizada por el Director/Superintendente, tendrá que pedirle a un personal autorizado ya sea un medico o de la ley que se lleven a el/la estudiante.

Administración

La administración tiene la autoridad para adoptar tales reglas, regulaciones o practicas administrativas necesarias para poder implementar apropiadamente esta póliza. Tales regulaciones, reglas o practicas pueden variar en los procedimientos puestos hasta el alcance necesario para manejar adecuadamente las circunstancias individuales de una situación. Tales reglas, regulaciones y practicas pueden incluir formularios administrativos, tales como listas que serán utilizadas por el personal para archivar el comportamiento observado y para determinar el plan de acción apropiado.

La Escuela Intermedia de Schuyler no tiene la autoridad o responsabilidad de hacer determinaciones medicas o de salud con respecto a la dependencia de químicos (drogas o alcohol). Sin embargo, cuando el comportamiento observado indica que un problema existe el cual pueda afectar la habilidad de el/la estudiante para aprender o funcionar en un clima educativo o actividades, entonces la escuela tiene el derecho y la responsabilidad para referir a el/la estudiante a un diagnostico de dependencia de químicos basado en el comportamiento observado por el personal de la escuela. La escuela emitirá un comunicado a todos los estudiantes y personal que el uso de drogas ilícitas, y la posesión ilegal y uso de alcohol esta mal y es muy dañina. La escuela hará disponible información para los estudiantes y personal sobre cualquier conserjería y rehabilitación de drogas y alcohol, y programas de re-introducción, los cuales son disponibles para estudiantes.

Escuelas Seguras y Libres de Drogas y Alcohol--Notificación a los Padres

NOTIFICACION A LOS PADRES: De acuerdo a las provisiones de la Acta Ningún Nino Se Queda Atrás, si después de que los padres hayan recibido la información con respecto a los programas y actividades de la escuela segura y libre de drogas además de la instrucción en el salón, los padres se oponen a la participación de su niño (a) en cierto programa y actividad, entonces los padres necesitan notificar su oposición por escrito al Distrito Escolar. Cuando esta objeción de parte de los padres sea recibida el/la estudiante será retirado del programa o actividad hacia cual la objeción a sido hecha.

Un Ambiente Libre de Humo

La Escuela Intermedia de Schuyler declara a todos nuestros edificios escolares y terrenos que son libres de humo. Nosotros apreciaremos su ayuda en cumplir nuestra meta de mantener un ambiente libre de humo y tabaco para nuestros niños. Cuando usted asista a los eventos escolares, incluyendo eventos atléticos, por favor recuerde que nuestros terrenos son libres de humo y tabaco y siguen la póliza de nuestro Distrito.

Actividades Extracurriculares

Actividades

A los varones se les ofrece el participar en el maratón, football americano, baloncesto, lucha libre, y en carreras. A las niñas se les ofrece el participar en el maratón, volleyball, baloncesto, carreras, y aeróbicos.

Hora de Llegada

Los estudiantes tienen que irse de la escuela inmediatamente después de clases, al menos que estén bajo la supervisión directa de un entrenador o miembro del personal. Los estudiantes no deben regresar antes de quince minutos de la hora en que comenzara la actividad.

Elegibilidad Académica

Reportes de malas calificaciones serán colectadas en una base semanal por todo el año escolar. Cualquier estudiante que este reprobando mas de una clase durante una semana será considerado en una “semana de advertencia,” y el/la estudiante tendrá que mejorar una o las dos materias reprobadas para estar en un estatus de pasar para el Viernes de esa semana, sino el/ella será declarado(a) como un(a) estudiante inelegible académicamente para poder representar públicamente a la SMS como miembro de un equipo, organización o actividad por el periodo de una semana (del Lunes al Domingo consecutivo). La continuación de una mala calificación en la(s) misma(s) materia(s) resultara en la asignación de tiempo adicional de estudio con los profesores inmediatamente después de clases. Si el/la estudiante no es asignado(a) a un tiempo adicional de estudio después de clases, el/ella podrá asistir a las practicas.

Asistencia en las Actividades Escolares

Es muy importante que los estudiantes de la primaria que estén asistiendo a actividades escolares sean acompañados por adultos para propósitos de supervisión. Es nuestro sentir que niños de esta edad no son totalmente responsables al menos que estén supervisados en tales eventos.

Equipo especializado o atuendo

Generalmente el distrito le proporcionara equipo especializado a los estudiantes y atuendo

para su participación en actividades extracurriculares. No se le requiere al Distrito que provea para el uso de algún equipo o atuendo en particular.

- El estudiante que participa proveerá equipo o atuendo a la medida del estudiante y el cual el estudiante generalmente usa exclusivamente, tales como el equipo de baile, porristas, atuendos del coro, junto con playeras para equipos, miembros de la banda.
- El costo para darle mantenimiento a cualquier equipo o atuendo, incluyendo uniformes, el cual el estudiante compra o usa exclusivamente, será la responsabilidad de el estudiante que esta participando.
- Equipo exclusivo que es usado ordinariamente por un estudiante individual participante a través del año, tales como relleno especializado para el football y/o cualquier otro equipo que usen especializado, será proporcionado por el estudiante participante.
- Objetos para el uso personal medico o de realce de el estudiante (soportes, piezas para la boca) son la responsabilidad de el estudiante participante. *protector de boca para football – el Distrito proveerá solo uno.

Los estudiantes tienen la responsabilidad de proporcionar equipo de consumo o personal o atuendo para la participación en actividades extracurriculares o de pagar un costo razonable por usar tal equipo o atuendo. Para cursos de música que son actividades extracurriculares, se les puede requerir a los estudiantes que proporcionen equipo especializado, tales como instrumentos musicales, o atuendo especializado, o de pagar un costo razonable por usar tal equipo o atuendo.

Cuotas de Entrada:

Habrá una cuota de entrada para cada actividad en la escuela intermedia. La cuota de entrada del estudiante a las actividades en la escuela intermedia será de \$3.00.

Comportamiento en las Actividades Extracurriculares en el Gimnasio

Los siguientes comportamientos será esperados por todos los estudiantes de la Escuela Intermedia de Schuyler:

1. Todos los estudiantes entraran y saldrán del gimnasio utilizando la puerta del sureste del gimnasio solamente. La única excepción es para los estudiantes que estén participando.
2. Los estudiantes pueden dejar la área de las bancas SOLAMENTE en el medio tiempo y entre partidos.

3. Una vez que la actividad haya terminado, todos los estudiantes tienen que salir de la escuela **INMEDIATAMENTE** utilizando las puertas de entrada del sur.
4. Cuando usted entre a la escuela para la actividad, usted debe ir al gimnasio y sentarse en las bancas.
5. **PARTICIPANTES**- Una vez que ustedes hayan salido de sus lockers deben ir a sentarse en el área de las bancas **INMEDIATAMENTE**, al menos que estén participando.
6. La entrada del norte del gimnasio no puede ser usado por nadie bajo ninguna circunstancia.
7. El acceso al cuarto de pesas esta prohibido a toda hora.
8. Nadie puede entrar a los cambiadores/lockers con excepción a los jugadores participantes. Una vez que el juego de los participantes haya terminado, los jugadores no son considerados participantes.
9. **Ningún** estudiante es permitido en el pasillo de la área de los lockers, solamente las hembras que vayan o vengan directamente del baño. Planea con anticipación para que no necesite ir a la área de los lockers.
10. **Ningún** tipo de juegos inmaduros serán permitidos mientras están sentados en las bancas. Solo porras para animar a los jugadores son permitidas.
11. Las gorras deben ser removidas/quitadas durante el Himno Nacional.

PENALIDAD: Se le pedirá al estudiante (a) que se vaya del edificio escolar inmediatamente, y no se le permitirá asistir a ninguna otra actividad de esa temporada.

JUEGOS FUERA DE LA ESCUELA:

Se espera que los estudiantes sigan las mismas reglas en los juegos fuera de la escuela. La continuación de un mal comportamiento en el autobús escolar y/o en una actividad fuera de la escuela resultara en no ir en el bus y/o asistir a la actividad fuera de la escuela.

Elegibilidad para Participar

Antes de que un estudiante pueda participar, esto incluye practicas, el/ella deberá completar lo siguiente y tenerlo archivado en la oficina. (Es la responsabilidad de los entrenadores el asegurarse que los estudiantes son elegibles.):

1. Documentación de un Examen Físico Actual.
2. Acuerdo de Participación Firmado

3. Formulario de Permiso Firmado por los Padres/Guardianes
4. Formulario Firmado del Seguro de Cobertura de Atletismo—Ya sea Seguro Medico Personal o de la Escuela

Si el/la estudiante no ha completado los requisitos mencionados anteriormente, el/ella deberá asistir (solamente a observar el entrenamiento) para prevenir una ausencia injustificada. Tres días de solo observar serán equivalente a una ausencia injustificada.

Carreras (Primaria 4-6)

Las carreras de los grados de primaria 4-6 son llevadas a cabo en Mayo. Las carreras son diseñadas para ser divertidas para los niños involucrados. Todos recibirán un listón y muchos niños ganaran listones adicionales. Muchas carreras son hechas en grupos grandes. Si un estudiante gana un lugar en una carrera de grupo, eso no garantiza el ganar un listón. El tiempo de todas las carreras en grupo serán comparadas para determinar el lugar final de los eventos. Las tres veces mas rápidas serán ganadores del listón.

FORMA PARA SALIRSE/DARSE DE BAJA

Si un estudiante decide ya no participar en una actividad o ya no es elegible para participar, el/ella deberá dar uno de los siguientes formularios a la oficina del Director de Atletismo.

PERMISO PARA SALIRSE DE UNA ACTIVIDAD EXTRACURRICULAR

Deseo ya no participar en la siguiente actividad extracurricular:

Participante: _____ Fecha: _____
 Actividad: _____

Motivos:

Profesor(a)/Entrenador(a): _____
 Padre/Guardián: _____

FORMA PARA SALIRSE DE UN ACTIVIDAD EXTRACURRICULAR

_____ ya no es elegible para participar en
 _____ por el/los siguiente(s) motivo(s):

Por favor firme abajo como conocimiento de lo mencionado y regrese este formulario a la oficina del Director el _____.

Estudiante: _____

Profesor(a)/Entrenador: _____

Padre/Guardián: _____

Excursiones

Parte del programa educativo de la escuela incluye actividades de aprendizaje que llevan a los estudiantes a lugares fuera de donde se reúnen regularmente por medio de un transporte. Estas actividades frecuentemente no pueden ser duplicadas en el salón regular y proveen a los estudiantes con oportunidades educativas, musicales, culturales o artísticas de valor. Tales excursiones son hechas solamente con el permiso escrito de un padre/guardián. Estas excursiones educativas son programadas por los profesores. Todas las excursiones empiezan y terminan en la escuela y normalmente son programadas durante las horas escolares. Las excursiones requieren un plan detallado, y los profesores mandaran a casa información básica con respecto a la excursión, incluyendo cualquier cargo para el almuerzo y/o admisión. Todas las excursiones son supervisadas por los profesores del salón. Los estudiantes que no tengan permiso de los padres o guardianes para asistir a la excursión tendrán que asistir a la escuela. Una actividad alternativa tomara lugar para estudiantes que no asistirán a la excursión.

Salud, Accidentes, Enfermedades, y Medicamento

Bajo ninguna circunstancia pueden los estudiantes irse de la escuela sin permiso de la enfermera o de la dirección/oficina. Los estudiantes no pueden decidir por si mismos el irse a casa. Los estudiantes no pueden llamar a sus padres/guardianes al menos que la enfermera u oficina este al tanto.

Nosotros recomendamos que su niño (a) duerma bien cada noche durante los días escolares. La falta de dormir puede afectar la cualidad del trabajo diario de su niño (a) en la escuela. También recomendamos que cada niño (a) coma un desayuno SALUDABLE cada día antes de venir a la escuela.

Accidentes

Ya que accidentes pueden ocurrir aunque precauciones razonables sean tomadas,

nosotros requerimos un reporte inmediato y completo de cada lesión. Si un(a) niño (a) se lastima, la escuela hará todo los esfuerzos para notificar a los padres o alguna persona que puede ser llamada en caso de emergencia. Si la escuela no se puede comunicar con los padres/guardianes, los números de emergencia proporcionados por los padres/guardianes serán utilizados. Es muy importante que estos números se mantengan actualizados. Ningún niño (a) será enviado(a) a casa al menos que la escuela se haya comunicado con los padres/guardianes o personas en caso de emergencia. En el caso de un accidente de seria naturaleza, una unidad de rescate será llamada inmediatamente.

Protocolo de Reacciones Alérgicas y de Asma

El distrito ha adoptado e implementado el Protocolo de Emergency Response (Reacción de Emergencia) a Reacciones de Asma mortales o de Alergia Sistémica (Anafilaxis) Protocolo como es requerido por el Departamento de Educación de Nebraska. Copias del Protocolo de la Escuela Intermedia de Schuyler pueden ser pedidos a la enfermera de la escuela.

Las regulaciones que han sido establecidas cumplen con las reglas del Departamento de Educación de Nebraska con respecto al protocolo que hay que seguir en caso de una reacción asmática mortal o una reacción de alergia sistémica y el uso de un EpiPen y albuterol. Las dos escuelas procurarán y mantendrán el equipo y medicamento necesario bajo el proctólogo en caso de una emergencia de cualquier estudiante o trabajador(a) del personal de la escuela. Los padres o guardián(es) de un estudiante menor de edad deberán solicitar un formulario de excepción si ellos NO quieren que su niño(a) reciba tratamiento de emergencia bajo este protocolo.

Abuso a Menores o Negligencia

Todos los miembros del personal son requeridos por la ley de reportar cualquier caso sospechoso de abuso o negligencia a un menor a las agencias de la ley de esfuerzo apropiadas.

Exclusión de la Escuela

Los niños que se enferman, o tienen síntomas de alguna enfermedad en la escuela, son mandados a casa después de que los padres/guardianes hayan sido notificados. Los números de emergencia serán utilizados en caso de que no se pueda hacer contacto con los padres/guardianes.

Los niños deberán ser excluidos de la escuela por las siguientes condiciones:

- A. Enfermedades contagiosas tales como viruela, sarampión, paperas, conjuntivitis aguda (ojo rosado), etc.
- B. Erupciones en la piel o rozaduras sospechosas
- C. Vómito
- D. Temperatura anormal

- E. Piojos- Los niños no pueden regresar a la escuela hasta que hayan tenido un tratamiento apropiado para matar los piojos y no quede ninguna liendre en el cabello.

Vacunas

De acuerdo a la ley estatal, todos los niños deben tener sus vacunas al corriente para poder asistir a la escuela. La lista de vacunas incluye: viruelas locas, sarampión, paperas, rubéola, poliomielitis, difteria, pertussis, tétanos, y Hepatitis B.

Por la ley estatal, los requisitos de vacunas pueden ser dados de baja solo por medio de (1) Un comunicado por escrito por parte de los padres o un guardián legal por motivo de “creencias religiosas sinceras,” o (2) por medio de un comunicado firmado por un medico con licencia que afirme que las vacunas se están administrando o que vacunas serian perjudiciales hacia la salud de un estudiante o cualquier miembro del hogar del estudiante.

Seguro Medico

Seguro medico escolar esta disponible para todos los estudiantes. Su hijo traerá la casa los papeles del seguro medico el primer dia de clases. Información adicional puede ser proveída llamando a Steve Bailey a la aseguanza Folda Insurance.

Formulario de Autorización de Emergencia Medica

Anualmente, los padres deberán completar un formulario para autorizar servicio médico en caso de emergencia indicando los procedimientos que se deben seguir en caso de una emergencia que involucre a su niño. El formulario de autorización también incluirán los números telefónicos de los padres y número alternativos para llamar en caso de una lesión o enfermedad. Este formulario también incluirá preguntas de salud especificas de su niño.

Medicamento

Si es necesario que un padre mande medicamento para que su niño (a) la tome durante las horas escolares, el medicamento deberá ser acompañado con instrucciones escritas firmada por los padres y en el contenedor original de la farmacia. La medicina y las instrucciones firmadas deberán ser llevadas a la oficina de la enfermera donde será aguarda en un gabinete con llave. La escuela no le proveerá al estudiante Tynelol o aspirina.

Enfermera de la Escuela/Examen de Salud

El examen de salud de la escuela no es ningún diagnostico ni tampoco para intentar substituir un cuidado de salud preventivo. La meta es de asistir a padres en la identificación de problemas de salud para que ellos puedan buscar una evaluación medica apropiada. La enfermera de la escuela pesa y mide a los estudiantes por lo

menos una vez al año. La enfermera también provee exámenes preliminares de la vista. Es requerido por ley estatal que todos los niños del kinder y del séptimo grado deben tener un examen físico completo por un médico. Es también requerido que todos los estudiantes del octavo grado que participan en deportes se hagan un examen físico antes de poder participar en cualquier práctica. La enfermera de la escuela está en cada uno de los edificios de la escuela por un periodo durante el día escolar para revisar los casos de enfermedades o lesiones. Si usted tiene alguna pregunta, puede llamarla a la escuela West Ward (352-5514).

Quedarse Adentro

Los estudiantes que se tienen que quedar adentro de la escuela durante el recreo o en la hora del medio día por alguna enfermedad, el/ella tiene que traer una nota firmada por los padres/guardianes diciendo la razón por que se tiene que quedar adentro. Cualquier estudiante que se tenga que quedar adentro de la escuela durante el recreo por más de un día TENDRA que traer una nota del doctor diciendo la razón.

Orientación

El Departamento de Orientación de la Escuela Intermedia de Schuyler, proveerá servicios de consejería a los estudiantes en las áreas académicas, sociales, y de interés personal. El consejero trabajara en conjunto con los profesores, padres, y administradores en el intento de cumplir con las necesidades del estudiante. Se proveerá consejería de manera individual, grupal y de salón de clases. Los padres pueden contactar al consejero al 352-5514.

Los siguientes programas son ofrecidos a través del Departamento de Orientación de la Escuela Intermedia de Schuyler:

PARES

Pares es un programa de liderazgo ofrecido a los alumnos de 8vo grado únicamente. El grupo se reunirá dos veces al mes a las 7:30 a.m. en Miércoles. El grupo realizara una variedad de actividades de liderazgo, posiblemente sean tutores PARES para los otros grados de la Escuela Intermedia de Schuyler, y participar en actividades bajo la dirección del Consejero de la Escuela.

TODOS-ESTRELLAS

Todos estrellas es un programa reconocido a nivel nacional para prevenir el comienzo al uso de alcohol y drogas, violencia y actividad sexual prematura entre jóvenes. Los estudiantes de Séptimo grado de la Escuela Intermedia de Schuyler participaran en un programa de 12 semanas impartido por el consejero escolar. Todos estrellas es un programa de enfoque basado en cuatro estrategias, para disminuir las posibilidades de que gente joven se vean envueltos en las actividades antes mencionadas. Esas cuatro estrategias son: 1) Desarrollar la creencia de que comportamientos riesgosos no son normal o aceptados por los adolescentes del

grupo. 2) Cultivar la creencia de que comportamientos riesgosos no van con los ideales personales y futuras aspiraciones de los adolescentes. 3) Crear voluntaria, personal y públicamente compromisos para no participar en comportamientos riesgosos. 4) Fortalecer relaciones entre los adolescentes y grupos de amistades positivas e instituciones sociales.

COMPANEROS DE EQUIPO

La misión del programa Compañeros de Equipo es de impactar al mundo inspirando jóvenes a alcanzar su completo potencial. Compañeros de Equipo es un programa de mentores basado en la escuela. Esto significa que en la tutoría se lleva a cabo en la Escuela durante horario de clases. Cada Escuela participante tiene un Coordinador designado de Compañeros de Equipo, para proveer apoyo directo y consejera niños y mentores. Los mentores se reúnen con su estudiante una hora por semana en la Escuela durante horario de clases. En la Escuela Intermedia de Schuyler los grados de 4to - 6to participan en el programa de Compañeros de Equipo, una vez realizada la mancuerna, ese estudiante quedara con su mentor hasta su graduación de la escuela preparatoria. Los Coordinadores del programa de Compañeros de Equipo de la Escuela Intermedia de Schuyler son Alejandra Dimas y Paula Kment; por favor llame a la escuela si desea mas información.

Biblioteca

Los estudiantes son bienvenidos a utilizar la biblioteca durante el día escolar. Los libros son prestados a estudiantes por un periodo de dos semanas. Después de este periodo los libros tendrán que ser regresados a la biblioteca o renovados por otro periodo. Los estudiantes son responsables de pagar los libros que hayan dañado o perdido. Otros materiales de referencia también están disponibles para los estudiantes. Multas podrán ser impuestas por libros que no sean regresados a tiempo.

Lockers

Un locker es proveído gratuitamente para el uso de cada estudiante en los grados 4to a 8vo durante el año escolar. Los estudiantes deberán de aguardar sus libros y otros materiales importantes en los lockers. Los estudiantes no deberán darle su combinación a **NADIE** para poder evitar problemas. Los lockers podrán ser revisados durante el año escolar si hay una razón para hacerlo. Es la responsabilidad de el/la estudiante de mantener limpio su locker. El/la estudiante es responsable por cualquier daño al locker. Habrá un cargo de \$5.00 por un locker distinto si es que hay uno disponible. Todas las mochilas deberán ser dejadas en los lockers y no podrán ser llevadas a los salones o en los pasadillos.

Inspección de Lockers y Otro Tipo de Revisiones

Los lockers de los estudiantes, escritorios, equipo tecnológico (computadoras), y otros materiales son propiedades de la escuela. La escuela ejerce control exclusivo sobre la propiedad de la escuela.

Los estudiantes no deben esperar privacidad en el uso de materiales que permanecen en las propiedades de la escuela, porque la propiedad de la escuela puede ser revisada en cualquier momento por los oficiales de la escuela. Las inspecciones de lockers, escritorios, computadoras, y otras propiedades pueden ser llevadas a cabo a la discreción de la administración.

Las siguientes reglas deberán ser aplicadas para revisar/inspeccionar a los estudiantes y las propiedades personales de el/la estudiante, y obtener cosas que el estudiante tiene en su posesión o control:

1. Los oficiales de la escuela podrán hacer una revisión/inspección si hay un motivo razonable que pueda descubrir la evidencia de un crimen o alguna violación a las reglas de la escuela. La inspección tendrá que ser hecha de una manera razonable bajo las circunstancias.
2. Materiales ilegales u otras cosas razonablemente determinadas como una amenaza a la seguridad de otras personas o amenaza a los propósitos educacionales podrán ser tomados y guardados por los oficiales de la escuela. Cualquier arma de fuego o alguna otra arma deberá ser confiscada y llevada a los oficiales que enforzan la ley lo mas pronto posible.
3. Artículos que hayan sido o razonablemente se piensa que pueden ser usados para perjudicar o interferir en el proceso educativo pueden ser apartados de la posesión de el/la estudiante.

Manteniendo la Seguridad de las Cosas de Valor

Se le pide a los estudiantes que no traigan cosas de valor o grandes cantidades de dinero a la escuela. Los estudiantes son responsables por mantener la seguridad de sus pertenencias y por otras cosas que hayan sido asignadas a su cuidado

Perdido y Encontrado

Una caja para cosas que son perdidas o encontradas son guardadas en las dos escuelas. Si el/la estudiante ha perdido algo, el/ella debe revisar la caja lo mas pronto posible. Objetos que no sean reclamados antes del 20 de Diciembre o el 15 de Junio de cada año escolar serán dadas a las agencias de welfare (centro de asistencia social a persona de bajos ingresos).

Seguridad

La seguridad de nuestros estudiantes es una de nuestras preocupaciones mas importantes. El ejercer practicas de seguridad comienza en el primer dia de clases y continua todo el año escolar. Cuando se trabaja en equipo con los padres y la escuela, la seguridad puede ser una practica natural de el/la niño (a).

Bicicletas y Patinetas

Las bicicletas llevadas a la escuela deberán ser encaminadas al llegar a la propiedad escolar y estacionarlas inmediatamente en el estacionamiento de bicicletas de manera apropiada. La escuela no es responsable por bicicletas que sean perdidas o dañadas. Los estudiantes no pueden usar las bicicletas en el área de recreo o en las banquetas. Patinetas y patines no son permitidos en la propiedad de la escuela. Los estudiantes pueden cargar su patineta dentro y fuera del campus y guardarlas en sus casilleros.

Autobuses/Camiones

El privilegio de ir en un autobús escolar es dependiendo el buen comportamiento del estudiante y la observación de las regulaciones establecidas para el comportamiento del estudiante en las paradas de autobuses y cuando estén abordo de los autobuses. Ya que la trasportación de autobuses es proveída para asistir al programa educativo, los estudiantes son requeridos a comportarse a si mismos en el autobús en una manera consistente con las guías establecidas para el comportamiento en el salón. Después de que se hayan dado avisos al estudiante y a los padres/guardianes, el director puede quitarle al estudiante el privilegio de montar en el autobús escolar. El estudiante también puede encarar detención, suspensión o expulsión, de acuerdo a las pólizas establecidas, si comete un acto de rebeldía contra las normas del comportamiento estando abordo de un autobús escolar o conducta que perjudica la seguridad de la operación del autobús.

Nuestra meta para el chofer del autobús es el proveer un medio de transporte seguro, eficiente, y la acomodación razonable para nuestros estudiantes. Como estudiante, usted tiene ciertas responsabilidades cuando viaje en un autobús para una actividad. Por favor observe las siguientes reglas y cortesías:

1. Los estudiantes tienen que permanecer en sus asientos mirando hacia enfrente todo el tiempo.
2. Pueden hablar en una manera callada. Recuerden, un nivel de mucho ruido puede distraer la atención del chofer cuando hay mucho trafico o existe mal clima.
3. No colgarse fuera de las ventanas.
4. Ningún objeto deberá ser tirado al o afuera del autobús.
5. Ningún grito o ruido innecesario.
6. No pueden empujarse, pelear, escupir, o tirar basura.
7. Una conducta que sea agresiva, descortés, o pesada es prohibida.
8. Los pasadillos del autobús tendrán que estar libres de cualquier obstrucción.
9. Los estudiantes se subirán y bajaran del autobús en una manera callada, ordenada, y cortes.
10. Silencio deberá permanecer cuando el autobús tenga que cruzar las Bias del tren.
11. La ultima cosa que los/as estudiantes deberán hacer antes de bajarse del autobús es asegurarse de recoger papeles, latas, etc., que pudiera haberse caído.

Pasadillos

1. No pueden correr.
2. Hablar solo si es necesario pero en una voz baja.
3. Aguardar sus manos y pies para si mismo.
4. Caminar en el lado derecho.

En el Patio de Recreo

1. No pueden tirar o patear pelotas a los estudiantes o a los edificios de la escuela.
2. Dejen de jugar y fórmense INMEDIATAMENTE cuando la campana suene
3. El área del este de la puerta de la cocina por donde están los botes de basura no esta disponible para jugar
4. Una persona en cada columpio. No pueden torcerse, saltar o subirse en los postes.
5. No pueden tirar piedras o pedazos de madera.
6. Si la pelota se va afuera de la propiedad escolar, pida permiso al supervisor del recreo para ir a traer.
7. Para la seguridad de los estudiantes, no jueguen en o cerca del estacionamiento de bicicletas.
8. Para evitar problemas, los estudiantes no pueden traer pelotas y/o otros juguetes de la casa al patio de recreo de la escuela.
9. Jueguen en la parte de color negra y no en o alrededor de los columpios/resbaladillas
10. No pueden estar persiguiéndose o corriendo donde están los columpios/resbaladillas
11. Usen las resbaladillas con seguridad: un(a) a la vez—esperen hasta que la persona antes que tu se baje de la resbaladilla, los pies van primero al momento de resbalarse y resbálate despacio
12. No pueden tener pelotas pasando la calle Banner
13. Ningún juego de peleas
14. Los estudiantes no pueden molestar la propiedad de ningún vecino en la área cercada de madera o pararse en la tabla de base de la cerca.

Penalidad: Cualquier estudiante que no siga estas reglas no tendrá los privilegios de jugar en el patio de recreo hasta un periodo de 5 días. Durante el recreo el/la estudiante será requerido a sentarse a lado de la pared de la escuela. La continuación de un mal comportamiento resultara en una disciplina administrativa.

Nota: Durante los días en que la escuela este en sesión y durante las horas escolares (8:00 a.m.-3:30 pm.) solamente los estudiantes de la Escuela Intermedia de Schuyler son permitidos en el patio de recreo. Esto incluye el área de las resbaladillas y columpios.

Practicas de Seguridad para Incendios, Tornados, Etc.

Nosotros tendremos practicas de seguridad periódicamente durante todo el ano

escolar. Se espera que todos los estudiantes sigan los procedimientos apropiados de evacuación.

Cancelación de Clases

Ocasionalmente, es necesario cerrar las escuelas durante inclemencias del clima o por otras condiciones de emergencia, tales como líneas de agua que se quiebren, fallas de energía eléctrica que resultarían en problemas de calefacción y/o aire acondicionado, etc. Debido a los problemas de cuidado de niños causados por las salidas temprano/comenzar tarde, la Escuela Intermedia de Schuyler tratará de permanecer en sesión el día completo. Los padres tienen la opción de recoger temprano a sus hijos o de no mandarlos cuando ellos lo consideren necesario debido al empeoramiento del clima. Si hay una cancelación escolar, comienzos tardes y/o salidas temprano, los padres serán notificados a través de Infinite Campus por teléfono o correo electrónico. También será transmitido en las siguientes estaciones: KTTT (1510 AM) y KLIR (101 FM) en Columbus, KFAB (1110 AM) en Omaha, y Canal 10 (KOLN) estación de televisión en Lincoln. Escuche cuidadosamente por esta información para prevenir viajar millas innecesarias y/o hacer llamadas telefónicas.

Fiestas en el Salón

Invitaciones a Fiestas

Las invitaciones a fiestas son actividades fuera de la escuela y deberán ser dadas fuera del patio de recreo y salón. Cuando se entregan invitaciones en la escuela, y hay personas que son invitadas y otras que no, causa problemas en la situación social del salón debido a que hay niños que no pueden lidiar con situaciones de este tipo.

Golosinas para un Cumpleaños

Los estudiantes podrán traer golosinas para su cumpleaños mientras el primer ingrediente incluido en el artículo **NO** sea azúcar, almíbar de maíz, merengue, manteca, o su equivalente. Este requisito es parte de la Póliza del Bienestar de Salud para las Escuelas de la Comunidad de Schuyler. En parte, es diseñada para disminuir el número de niños obesos. El consumo de comidas preparadas en casa no serán permitidas en la escuela. También, fiestas para celebrar el cumpleaños de estudiantes en el salón no serán permitidas. Por favor no traiga pasteles, solo objetos comprados en la tienda que estén envueltos individualmente.

Fotos de la Escuela

Los estudiantes tendrán la oportunidad de tomarse fotos durante el curso del año escolar. Se les ofrecerá a los padres diferentes opciones de paquetes y precios de por fotos. Este es un servicio para nuestros padres que deseen tomar ventaja de esta oferta.

La participación es opcional.

Póliza de Cuotas a los Estudiantes

La Junta Directiva de la Escuela Intermedia de Schuyler toma en cuenta que la Acta de Autorización de Cuotas para Estudiantes de la Escuela Primaria y Secundaria Pública autoriza a los distritos escolares a cobrar cuotas a estudiantes para ciertas actividades y le requiere al distrito a adoptar una póliza que se dirija a tales cuotas. Por consiguiente, la Junta Directiva reconoce el hecho que hay gastos relacionados con la educación y programas extracurriculares y actividades que pueden requerir participación financiera de parte de los estudiantes y sus padres o guardianes. Para poderle proveer a los estudiantes del distrito y a sus padres o guardianes una guía que concierne la posición del distrito en las cuotas a los estudiantes, la Junta Directiva de Educación actúa siguiendo la siguiente Póliza de Cuotas a los Estudiantes. Es la intención de la Junta Directiva de proveer acceso en igualdad hacia los estudiantes para todos los programas mientras cumplan con las leyes de Nebraska y las reglas y regulaciones de el Departamento de Educación de Nebraska.

A. Definición:

Actividades Extracurriculares significa actividades o organizaciones estudiantiles que son supervisadas o administradas por el distrito escolar, las cuales no cuentan para la graduación o ventaja en grados, y en la cual su participación no es requerida por el distrito.

B. Cuotas Autorizadas:

Excepto como es proveído de cualquier manera de aquí en adelante, el distrito puede requerir y coleccionar cuotas y otros fondos de o de parte de estudiantes o requiera que los estudiantes provean equipo especializado o vestuario especializado para cualquiera de los siguientes propósitos:

- (1) Participación en actividades extracurriculares;
- (2) Cuotas de admisión y cargos de transporte para los espectadores que asistan a las actividades extracurriculares;
- (3) Transportación concerniente a Neb. Rev. Stat. 79-241, 79-605, y 79-611;
- (4) Copias de los archivos de un estudiante concerniente a Neb. Rev. Stat. 79-2,104;
- (5) Reembolso al distrito por cualquier propiedad robada o dañada del distrito por el estudiante;
- (6) Antes o después de clases o servicios de prekindergarten ofrecidos concerniente a Neb. Rev. Stat. 79-1104;
- (7) Clases de Verano o Clases de Noche; si no de otra manera prohibida por IDEA, ADA o la Sección 504;
- (8) Programas de Desayuno y Almuerzo
- (9) Cualquier otra cuota autorizada por la ley

C. Artículos Personales o Consumibles:

El distrito requiere que los estudiantes se proporcionen ellos mismos con artículos menores personales o comestibles para cursos especificados o actividades, incluyendo, pero no limitado a, lápices, papel, lapiceros, borradores, crayolas, tijeras, cuadernos, cuaderno de asignaciones/tareas, vestuario básico, y artículos personales o consumibles similares. Es requerido que los estudiantes se proporcionen a ellos mismos los siguientes artículos personales o consumibles para los grados alistados, cursos, y/o actividades:

A Los estudiantes de los grados de cuarto al sexto se les requiere proporcionarse para si mismos los artículos enlistados en la Lista de Útiles Sugeridos por la Clase. Una copia de la Lista de Útiles Sugeridos por la Clase puede ser obtenida en la oficina principal de La Escuela Intermedia de Schuyler.

Donaciones requeridas para materiales consumibles y fiestas del salón:

<u>4to grado</u>	<u>\$5.00</u>
<u>5to grado</u>	<u>\$5.00</u>
<u>6to grado</u>	<u>\$5.00</u>
<u>7mo y 8vo</u>	
<u>Familia y Ciencia del Consumo</u>	<u>\$10.00</u>
<u>Tecnología Industrial</u>	<u>\$10.00</u>

D. Vestuario No-especializado:

Estudiantes serán requeridos a proporcionarse a si mismos y ponerse vestuario no especializado en relación a programas, cursos y actividades en las cuales participe el estudiante donde el vestuario requerido es especificado por escrito por el administrador o el profesor responsable por el programa, curso o actividad.

- Zapatos apropiados son requeridos para las clases de educación física en los grados de primero al octavo.
- Un cambio de ropa el cual incluye un par de shorts son requerido para las clases de educación física para los estudiantes en los grados séptimo y octavo

El distrito proveerá o hará disponible a los estudiantes equipo de seguridad que sea requerido para participar en la clase. Tales como:

- a. Artículos de calidad industrial apropiado para proteger los ojos en los cursos de instrucción Vocacional, técnica, artes industriales y arte;
- b. Látex y/o otros guantes consumibles para los cursos vocacionales y cursos de Ciencias.

E. Instrumentos Musicales:

Es requerido que los estudiantes proporcionen los instrumentos musicales que

necesitaran para participar en la clase opcional de música que no son actividades extracurriculares excepto se les proporcionara un instrumento sin costo alguno a los estudiantes que califican para almuerzos gratuitos o a precio reducido en el programa de nutrición para los niños del Departamento Agrícola de los Estados Unidos. El distrito no es obligado a proporcionar un cierto tipo de instrumento musical en particular para ningún estudiante.

F. Cargos por Sacar Copias del Archivo de un Estudiante:

Se les cobrara el cargo de \$.05 por pagina para proveer a los estudiantes, a sus padres, y/o guardianes copias de los archivos de un estudiante concerniendo a Neb. Rev. Stat. 79.2,104.

G. Servicios Antes o Después de Clases o de PreKinder:

Los estudiantes son responsables por cualquier cuota que sea requerida para la participación antes-y-después-de clases o servicios de prekinder ofrecidos por el Distrito concerniente a Neb. Rev. Stat. 79-1104.

H. Escuela de Verano o Clases de Noche:

Los estudiantes son responsables por las cuotas que sean requeridas por la participación en la escuela de verano o clases de noche. A continuación esta una guía de cuotas requeridas para la participación:

Escuela de Verano:	Escuela Intermedia	\$60.00 por materia
Clases de Noche:	Cuarto a Octavo	\$50.00 por sesión

I. Programa de Desayunos y Almuerzos:

Los estudiantes son responsables por los artículos que compren del programa de Almuerzos del Distrito. El costo por los artículos que se les vendan serán consientes con las leyes aplicables federales y estatales y las regulaciones. El precio por los desayunos será de \$1.25 desayuno a precio reducido \$.30 y el precio para el almuerzo caliente y/o barra de ensaladas es de \$2.00 almuerzo reducido es de \$.40 . Desayuno para adultos que desean hacerlo en la Escuela Intermedia de Schuyler es de \$2.00 y almuerzo será de \$3.00. A los estudiantes se les requiere traer dinero o comida para paseos y otras actividades similares.

J. Artículos Perdidos o Dañados:

Los estudiantes serán requeridos a pagar el costo para reemplazar cualquier articulo

perdido y/o reparar cualquier artículo dañado.

K. Otros Artículos:

Cargos por libros de recuerdos, fotos escolares, y artículos similares son vendidos como algo conveniente a los estudiantes y no son cuotas y no son cubiertas por esta póliza. Multas por libros de la biblioteca vencidos, danos a la propiedad escolar y a otras reglas, regulaciones, y pólizas desarrolladas para la seguridad y la operación eficiente de la escuela no son cuotas al estudiante.

L. Audiencia Publica:

El o antes o después del 1ero de Agosto, 2002, y anualmente cada año de ahí en adelante, la Junta Directiva tendrá una audiencia pública durante la reunión regular o especial de la Junta Directiva hacia la propuesta de la póliza de cargos al estudiantes, siguiendo una revisión de la cantidad colectada de parte de los estudiantes para, y el uso de renunciaciones sometidas, hacia la póliza de los cargos al estudiante del año escolar previo. La póliza de los cargos al estudiante será adoptada por medio del voto mayoritario de la Junta Escolar y será impresa en el manual del estudiante. La Junta Directiva proveerá a cada estudiante con una copia del manual del estudiante gratuitamente a cada estudiante. La póliza de los cobros al estudiantes deberá incluir detalles específicos en referencia a esos artículos requeridos por la ley. En el caso de que el distrito escolar desee ofrecer servicios o materiales por una cuota el cual no sea ofrecido en el tiempo de que esta póliza sea adoptada o si el distrito desea considerar cobrar una cuota por servicios o materiales proveídos gratuitamente al estudiante o a sus padres/guardianes en este momento, o si algún otro cambio es deseado, deberá haber una audiencia pública durante la reunión regular o especial de la Junta Directiva acerca de los cargos propuestos a la póliza de los cobros al estudiante antes de que se adopte algún cambio a la póliza. Si se hacen cambios a la póliza después de la audiencia pública, una notificación por escrito será proveída a los estudiantes y sus padres/guardianes lo más pronto que sea posible.

M. Fondos de Cuotas al Estudiante:

El distrito establece aquí fondos de cuotas al estudiante. Los fondos de cuotas al estudiante será constando todo el dinero colectado de parte de los estudiantes por: (1) participación en actividades extracurriculares, (2) escuela de verano o clases de noche. Ningún otro dinero será depositado en los fondos de cuotas al estudiante, ya sea por otras cuotas o impuestos, y el dinero será extendido para los propósitos por los cuales fueron colectados por parte del estudiante.

N. Rechazo hacia las cuotas:

Cualquiera de las cuotas que sean cobradas o materiales que requieran ser proveídas por los siguientes motivos será rechazada para los estudiantes que califiquen para los

almuerzos gratuitos o reducidos bajo los programas de nutrición a los niños del Departamento de Agricultura de los Estados Unidos:

- (1) Participación en actividades extra curriculares;
 - (2) Equipo especializado o vestuario especializado requerido para la participación en las actividades extracurriculares;
 - (3) Instrumentos musicales para ambas participaciones en cursos de música opcionales que no son actividades extracurriculares.
- La participación en el programa de almuerzos gratuitos o reducidos no es requerida para calificar para los propósitos de esta sección.
 - Materiales para proyectos de cursos que sean proveídos a los estudiantes elegibles para los almuerzos gratuitos o reducidos será requeridos que sean aprobados por la administración, la cual aplicara normas basadas en proveer materiales que sean equitativos de aquellos que son comprados por los estudiantes comparables.

Programas Federales y de el Estado

Notificación de que No Hay Discriminación

Estudiantes, padres, empleados, voluntarios, patrones de la escuela, solicitantes para la admisión como estudiante o empleado, recursos de referencias para los solicitantes para admisión y empleo, organizaciones profesionales manteniendo un trato o acuerdos profesionales con la Escuela Intermedia de Schuyler y todos los demás quienes interactúan con la Escuela Intermedia de Schuyler están notificadas que la Escuela Intermedia de Schuyler no discrimina a nadie basado en su raza, color, origen nacional, sexo, edad, estatus matrimonial, religión, o discapacidad en la admisión, o acceso a la escuela o programas, tratamiento, o empleo en sus programas y actividades.

Póliza de Anti-discriminación y Hostigamiento

La Eliminación de Discriminación: La Escuela Intermedia de Schuyler le hace saber al publicó sobre esta declaración de acuerdo y el intento de cumplir con todas la leyes federales y del estado prohibiendo discriminación u hostigamiento y requiriendo acomodaciones. Esta escuela del distrito tiene la intención de tomar medidas necesarias para asegurarse que se cumplirá de acuerdo a las leyes que prohíben cualquier tipo de discriminación u hostigamiento o que requieren acomodaciones.

Previniendo Hostigamiento y Discriminación a Estudiantes

Propósito: La Escuela Intermedia de Schuyler esta comprometida a ofrecer empleo y oportunidades a sus empleados y estudiantes en una base libre de discriminación. De manera que, cualquier tipo de discriminación u hostigamiento por parte de los administradores, profesores, colaboradores, estudiantes u otras personas es prohibido. Además, la Escuela Intermedia de Schuyler tratara de proteger a empleados y estudiantes reportando discriminación u hostigamiento por personas que no sean empleadas en el lugar

de trabajo y ambiente educativo.

Para propósitos de esta póliza, discriminación u hostigamiento basado en la raza, color, religión, origen nacional, sexo, discapacidad o edad de alguna persona es prohibido. Las siguientes son definiciones generales en que puede constituir hostigamiento prohibida.

En general, malos comentarios sobre grupos étnicos o raciales u otra conducta verbal o física relacionada con la raza, color, religión, discapacidad u origen de nacionalidad de alguna persona constituye a un hostigamiento cuando ellos sin razonar interfieren con el desempeño del trabajo de la persona o crean un trabajo o un ambiente educativo intimidante.

Una hostigamiento debido a la Edad (40 años o más) ha sido definido por las regulaciones federales como una forma de discriminación debido a la edad. Puede consistir de bromas degradantes, insultos, o intimidación basada en la edad de la persona.

Hostigamiento sexual es definida por las regulaciones federales y estatales como un tipo de discriminación sexual. Puede consistir de avances sexuales no bienvenidos, pedir un favor sexual, o la conducta física o verbal de una naturaleza sexual por supervisores u otras personas en el lugar de trabajo, salón o ambientes educativos.

Un Acoso Sexual puede existir cuando:

La sumisión de tal conducta que ya sea explícita o implícita y la condición de empleo o de la participación o diversión de los programas y actividades escolares;

La sumisión o rechazo a tal conducta es usada como amenaza en relación con decisiones de empleo, tales como promociones, evaluaciones, ajustes en el pago, disciplina, tareas, etc., o las decisiones que son tomadas en los programas y actividades tales como admisión, créditos, grados, tareas o tiempo para jugar.

La conducta tiene un propósito o efecto que sin razón interfiere con el trabajo o desempeño académico, o crea un ambiente intimidante, hostil, u ofensivo en el salón, empleo o en el ambiente educativo.

Un acoso sexual puede incluir proposiciones sexuales explícitas, una insinuación sexual, comentarios sexuales, molestando o bromeando con términos sexuales, gestos o lenguaje obsceno, demostración de material y fotos obscenas, contacto físico tales como palmadas, pellizcos, o rozar el cuerpo de otra persona.

Procedimientos de Quejas

Los estudiantes y empleados deberán reportar inicialmente todos los tipo de discriminación u hostigamiento a su profesor(a) del salón o supervisor. Sin embargo, si el/la estudiante o empleado se siente incómodo de presentar tal problema a su profesor(a) o supervisor, o si el/la profesor(a) o supervisor es el problema, se le recomienda a el/la estudiante o empleado que hable con alguien en el siguiente rango. En el caso de el/la estudiante, el Director sería el próximo o la persona alternativa de contacto.

Si el problema de el/la estudiante o empleado no es resuelto a su satisfacción entre cinco (5) a diez (10) días en el calendario, o si la discriminación u hostigamiento continúa, o si usted como estudiante siente necesitar ayuda inmediata por cualquier motivo, por favor repórtelo al Superintendente de la Escuela Intermedia de Schuyler. Si no se puede obtener resultados satisfactorios de parte del Superintendente de la Escuela Intermedia de Schuyler, entonces el problema deberá ser reportado a la Junta Directiva de Educación.

El supervisor, profesor(a) o Superintendente de la Escuela Intermedia de Schuyler investigará detalladamente todas las quejas. El investigador puede pedirle al individuo que complete la solicitud de Quejas de Hostigamiento/Discriminación y la someta con evidencia de hostigamiento o discriminación, incluyendo, pero no limitándose a, cartas, cassetts, o fotos. Estos casos serán tratados con mayor importancia, confidencia, y consistencia para resolver el problema. Basados en los resultados de la investigación, una acción apropiada y correctiva será tomada, hasta e incluyendo el despido del empleado que ofendió, y acción disciplinaria hasta una expulsión para el/la estudiante que hostigo, puede ser tomada. Bajo ninguna circunstancia habrá una amenaza hecha en contra de un empleado o estudiante que reportó la violación de esta póliza.

Peticiones también pueden ser dirigidas por escrito al Director of the Region VII office of Civil Rights, U.S. Department of Education, 10220 N. Executive Hills Blvd., 8th Floor, Kansas City, MO 64153-1367, (816) 891-8156 o al Nebraska Department of Education, 301 Centennial Mall South, Lincoln, Ne 68509, (402) 721-2444.

Esta petición o queja a la oficina federal o del estado puede ser hecha en vez o como una acción adicional, a una petición o queja que se haya hecho al nivel local.

Notificación a los Padres de los Derechos Proveídos por la Sección 504 de la Acta de Rehabilitación del año 1973

Lo siguiente es una descripción de los derechos otorgados por la ley federal para estudiantes con discapacidades. El propósito de la ley es tenerlo informado por completo con respecto a las decisiones sobre sus niños y para informarle de sus derechos, si usted no está de acuerdo con cualquiera de estas decisiones. Usted tiene el derecho a:

1. Dejar que su niño(a) forme parte de, y reciba servicios de programas educativos en las escuelas públicas sin ninguna discriminación debido a su incapacidad física.
2. Decirle a la escuela del distrito que le avise sobre sus derechos bajo la ley federal.
3. Recibir una notificación con respecto a la identificación, evaluación o lugar de su niño
4. Pedir los servicios de una educación pública apropiada para su niño(a) a no costo.
5. Pedir que su niño(a) reciba servicios y sea educado en lugares que sean comparables a los proveídos a cada estudiante.
6. Pedir que las decisiones de evaluación, educación, y lugar sean hechas basadas en una variedad de información y por personas que conozcan a el/la

- estudiante y tengan el conocimiento sobre las evaluaciones y las opciones dispuestas.
7. Tener transportación proveído para su niño(a) a y del lugar alternativo asignado (si los servicios son parte de un programa que no es operado por el distrito) a un costo que no fuese más alto que el del programa del distrito.
 8. Pedir que se le de la misma oportunidad a su niño(a) para participar en actividades extracurriculares y no académicas ofrecidas por el distrito.
 9. Examine todos los récords relacionados con las decisiones tomadas para poder identificar, evaluar, y darle servicios a su niño(a).
 10. Pedir una audiencia o procedimiento imparcial para hablar y revisar las decisiones o acciones tomadas con respecto a la identificación, evaluación, programa educativo, servicios de su niño(a). (Usted y su niño(a) pueden tomar parte en esta audiencia. Las peticiones de audiencias deberán ser hechas al Superintendente.)
 11. Someter un Reclamo local.

Notificación de los Derechos Bajo la FERPA

La Acta de los Derechos Educativos y la Privacidad de la Familia (FERPA) le provee a los padres y estudiantes mayores de 18 años de edad (“estudiantes elegibles”) ciertos derechos con respecto a los récords de la educación de el/la estudiante.

Esos derechos son:

1. El derecho a inspeccionar y revisar los récords de la educación de el/la estudiante entre los 45 días del día en que el distrito recibe esta petición de acceso. Padres y estudiante elegibles deberán someter una petición escrita al director de la escuela (o al oficial apropiado de la escuela) donde identifica el/los récord(s) que desean revisar. El director programara un fecha y hora en la cual ellos podrán tener acceso y les notificara a los padres y estudiante elegibles de la hora, fecha, y lugar donde el reviso se llevara acabo.
2. El Derecho a Pedir que se Hagan Cambios en los Récords de la Educación de el/la Estudiante si los Padres o Estudiante Elegible creen que la Información en los Récords es Incorrecta. Padres o estudiantes elegibles pueden pedirle a la escuela del distrito que haga un cambio en el récord de el/la estudiante si el/ella cree que la información es incorrecta. Ellos deben escribir al director de la escuela, claramente identificando la parte del récord que ellos quieren cambiar, y especificar porque esta incorrecta. Si el distrito decide no cambiar la información en el récord como fue pedido por los padres o estudiante elegible, el distrito les notificará a los padres o estudiante elegible de la decisión y les informará sobre su derecho a peticionar una audiencia para la enmienda/cambio. Información adicional con respecto al procedimiento de la audiencia será proveída a los padres o estudiante elegible cuando se le notifique sobre su derecho a peticionar una audiencia.
3. El derecho a dar consentimiento a revelar infamación inidentificable personal que se encuentra en los archivos de la educación de el/la estudiante, con

excepción en la cual FERPA autorice la revelación de la información sin consentimiento. Una excepción la cual permite la revelación sin ningún consentimiento es la revelación de información educativa legítima a oficiales de la escuela. Un oficial de la escuela es una persona empleada por el distrito como un administrador, supervisor, instructor o miembro de apoyo al personal (incluyendo el personal de salud y médico y la unidad de la ley de esfuerzo); una persona sirviendo en la junta directiva; una persona o compañía con quien el distrito tiene un contrato para desempeñar un trabajo especial (como un abogado, auditor, consultante médico o terapeuta); o un padre o estudiante sirviendo en un comité oficial, tales como comité disciplinario o de quejas o asistente de otro oficial de la escuela en desempeñar sus asuntos. Un oficial de la escuela tiene un legítimo interés educativo, si el/ella necesita revisar un récord educativo para poder cumplir con sus responsabilidades profesionales. El Distrito cede récords educativos que han sido solicitados sin consentimiento a oficiales de otro distrito escolar en el cual el estudiante busca o intenta inscribirse.

4. El derecho a someter una queja con el Departamento de Educación de los Estados Unidos con respecto a la falta de cumplir con los requisitos de la FERPA. El nombre y dirección de la oficina que administra la FERPA es:

Family Policy Compliance Office
U.S. Department of Education
400 Maryland Avenue, S.W.
Washington, D.C. 20202-4605

INFORMACION CON RESPECTO A LA INFORMACION DEL DIRECTORIO

El distrito puede revelar información en el directorio. Los tipos de la información identificable personal que el distrito ha designado como información del directorio es lo siguiente: el nombre de el/la estudiante, dirección, una lista de números telefónicos, una foto, lugar y fecha de nacimiento, áreas mayores de estudio, fechas de asistencia, nivel de grado, estatus de registración (por Ej., tiempo completo o tiempo parcial), participación en actividades y deportes reconocidos oficialmente, el peso y altura de los miembros de los equipos atléticos, honores y premios recibidos, y el nombre de la anterior agencia o institución educativa donde asistió recientemente. Un padre o un estudiante elegible tiene el derecho de negarse a dejar que el distrito asigne cualquier o todos esos tipos de información sobre los estudiantes como información en el directorio. El periodo de tiempo en el cual el padre o estudiante elegible tiene que notificar al distrito por escrito que el/ella no quiere que cualquiera o todo ese tipo de información sobre el estudiante sea designado como información en el directorio es así: Dos semanas del tiempo en el cual esta información fue recibida por primera vez. El distrito puede revelar información sobre unos antiguos estudiantes sin cumplir las condiciones de esta sección.

INFORMACION ADICIONAL CON RESPECTO A LA INFORMACION EN EL

DIRECTORIO

La póliza del distrito es para que los récords de educación se mantengan confidenciales, con excepción de que sea permitido por la ley de la FERPA, y el distrito no aprueba cualquier practica la cual involucre una revelación de los récords educativos que no es autorizada. En algunos casos el trabajo de los estudiantes pueden ser puestos en exposiciones o hacerse disponibles para otras personas. También, algunos de los profesores pueden tener personas aparte de otros profesores o personal, como personas voluntarias o estudiantes asistentes que ayudaran a calificar trabajos de estudiantes y regresarle estos trabajos ya calificados a los estudiantes. El distrito no aprueba ni desaprueba tal practica de enseñanza, y denomina tales trabajos de estudiantes como información del directorio y récords no educativos. Cada padre y estudiante elegible deberá que aceptar que esta información estará en el directorio si el padre o estudiante elegible no notifica al distrito por escrito de que ellos no quieren esta información en el directorio.

Se supondrá que el padre o estudiante elegible ha dado permiso para tener esta información en el directorio en la ausencia de tal notificación escrita por el padre y estudiante elegible.

Información con Respecto a los Requisitos del Personal

La Acta de No Deja Atrás a Ningún Niño del año 2001 le da a padres/guardianes el derecho a obtener información sobre los requisitos profesionales de los profesores del salón de su niño(a). A petición, la Escuela de Intermedia de Schuyler le dará a padres/guardianes la siguiente información sobre el/la profesor(a) del salón de su niño(a):

1. Estar seguro(a) si el/la profesor (a) ha llenado los requisitos del Estado para el nivel de grado y áreas de materias en las cuales el/la profesor (a) da instrucción.
2. Estar seguro(a) si el/la profesor(a) esta enseñando bajo un certificado de enseñanza de emergencia o provisional.
3. La licenciatura principal de el/la profesor (a). Usted también puede obtener información sobre la certificación de graduación o títulos que el/la profesora tiene, y el título o certificación en el área de disciplina. Nosotros también, a petición, le diremos a los padres/guardianes si su niño(a) recibe servicios por la asistente de el/la profesor(a) y si es así, los requisitos de la asistente de el/la profesor(a). La petición de esta información deberá ser hecha al administrador en la escuela de su niño(a). La información le será proveída a usted lo más pronto posible. Finalmente, la Escuela Intermedia de Schuyler le dará una notificación si su niño(a) ha sido asignado o enseñado por más de cuatro semanas consecutivas por un(a) profesora quien no llena los requisitos de la Acta.

Póliza para Proteger la Privacidad de el/la Estudiante

Es la póliza de la Escuela Intermedia de Schuyler el desarrollar e implementar pólizas las cuales protegen la privacidad de estudiantes de acuerdo a las leyes aplicadas. Las pólizas del Distrito con respecto a esto incluye lo siguiente:

El Derechos de los Padres a Inspeccionar Estudios/Cuestionarios Fundados o Administrados por el Departamento de Educación de los Estados Unidos o Terceras Agencias: Los padres deberán de tener el derecho a inspeccionar, con la petición de los padres, un estudio/cuestionario creado por y administrado por ya sea el Departamento De Educación de Los Estados Unidos o terceras agencias (un grupo o persona que no sea del Distrito) antes que el estudio/cuestionario sea administrado o distribuido por la escuela a el padre de el/la niño(a).

Protección de la Privacidad de el/la Estudiante con Respecto a los Estudios de Información Considerada Sensible: El Distrito requerirá, que cualquier estudio de estudiantes la cual contenga un o más aspectos considerados ser sensibles (vea la sección más adelante titulada “La Definición de la Información de los Estudios Considera ser Sensible”), que modificaciones sean hechas para proteger la privacidad del estudiante (eso es, el nombre o información de identificación sobre un estudiante en particular). Para esos estudios, el Distrito también seguirá los procedimientos establecidos adelante en la sección titulada: “La Notificación de y el Derecho a Tener la Opción de Dejar o No Dejar a su niño(a) Participar en un Evento en Especifico.”

El Derecho de los Padres a Inspeccionar Materiales de Instrucción:

Los padres deberán tener el derecho de inspeccionar, a petición razonable, cualquier material de instrucción usada como parte del currículo de la educación de su niño(a). Peticiones razonables para inspeccionar materiales de instrucción deberán ser otorgada dentro de un periodo razonable después de que la petición haya sido hecha. Los padres no deberán tener el derecho a tener acceso a exámenes académicos o asesoramientos académicos, los cuales no están entre el significado de los términos “materiales de instrucción” para los propósitos de esta póliza. Los procedimiento para hacer y otorgar una petición para inspeccionar materiales de instrucción son los siguientes: el padre deberá hacer una petición, con una razón especifica, directamente a el director del edificio. El director del edificio, entre los cinco (5) días de escuela, deberá consultar con el/la profesor(a) u otro educador responsable por los materiales del currículo. En el caso de que una petición pueda ser acomodada, el director del edificio deberá tener los materiales disponibles para ser inspeccionados o revisados por el padre, en una hora y lugar razonable que no interfiera con la intención de el/la profesor(a) para el uso de los materiales. En caso de que el padre tenga una pregunta sobre el material usado para enseñar o si es que el material es requerido a ser proveído, el director del edificio notificara al padre sobre esa preocupación y asistirá al padre en hacer una petición la cual puede ser acomodada razonablemente. Si el padre no formaliza tal petición, y continúa requiriendo ver cierto material del currículo, se le pedirá al padre que haga su petición al Superintendente.

El Derecho de los Padres de ser Notificados de y Tener la Opción de No Dejar que Ciertos

Exámenes Físicos sean Hechos:

La póliza y practica general del Distrito no puede hacer examen físicos en estudiantes que requieren una notificación con anterioridad o el permiso de los padres bajo las leyes federales aplicadas, por esta razón los exámenes físicos realizados por el Distrito están usualmente incluidos en una de las siguientes excepciones: (1) examen de el oído, visión, o escoliosis; (2) exámenes físicos que son permitidos o requerido por una ley del Estado aplicada; y (3) cuestionarios administrados a los estudiantes de acuerdo a la Acta de Educación de Individuos con Incapacidades. Para las exámenes físicas que no concuerda con las excepciones aplicadas, el Distrito seguirá los procedimientos establecidos más adelante en la sección titulada: “Notificación de y Derecho a Tener la Opción de Dejar o No Dejar a su Niño(a) Participar en Eventos Especificos.”

Protección de la Privacidad de el/la Estudiante con Respecto a la Información Colectada de Estudiante:

La póliza y practica general del Distrito es de no ser parte de la colección, revelación, o uso de la información colectada de estudiantes para comercializarla o venderla. El Distrito hará arreglos razonables para proteger la privacidad de el/la estudiante hasta el punto posible en caso de cualquier colección de ese tipo, revelación, o uso de información personal. “Información Personal” para propósitos de esta póliza significa información identificable sobre un estudiante incluyendo: (1) el primer nombre y apellido de un(a) estudiante o padre, (2) la dirección de casa, y (3) número telefónico, (4) numero de seguro social. El concepto “información personal”, para propósitos de esta póliza, no incluye infamación colectada de estudiantes para propósitos exclusivos de desarrollo, evaluación, o para proveer material o servicios educativos para o a estudiantes o instituciones educativas. Esta excepción incluye los siguientes ejemplos: (i) colegios o agencias educativas o de la militar; (ii) club de libros, revistas, y programas para proveer el acceso a productos de literatura a un bajo costo; (iii) materiales de currículo e instrucción usados por escuelas de primaria y secundaria; (iv) exámenes usados por escuelas de primaria y secundaria para proveer una aptitud cognitiva, evaluativa, diagnostica, y clínica o información de los logros de el/la estudiante, o para regenerar otra información estadística útil para el propósito de asegurar tal examen, análisis y la publicación de la información compilada en esos exámenes; (v) la venta de productos o servicios por estudiantes para recaudar fondos para actividades relacionadas con la escuela y educación; (vi) honores y reconocimientos de el/la estudiante.

El Acceso de los Padres a Instrumentos utilizados en la Colección de Infamación Personal:

Mientras la practica general del Distrito es de no ser parte de la colección, revelación, o usar la información del estudiante colectada para comercializarla o venderla, los padres tienen el derecho a inspeccionar, a petición razonable, cualquier instrumento el cual pueda ser administrado o distribuido a un(a) estudiante para tal propósito. Peticiones razonables para inspeccionar deberán ser otorgadas entre un periodo de tiempo razonable después de que la petición sea recibida. Los procedimientos para hacer y otorgar tal petición son los siguientes: el padre deberá hacer la petición con una razón especifica, directamente al director del edificio e identificar el evento especifico y al personal o programa responsable por la colección, revelación, o uso de la información personal de el/la estudiante para el propósito de comercializar esa información. El director del edificio, entre cinco (5) días de

escuela, deberá consultar con el personal de la escuela o persona responsable por el programa el cual ha sido reportado por el padre de ser responsable por la revelación y uso de la colección de la información personal de el/la estudiante. En caso de que ese tipo de colección, revelación, o uso de la información personal este ocurriendo o hay un plan para que eso ocurra, el director del edificio deberá consultar con el Superintendente para determinar si la acción deberá ser permitida a continuar. Si no, el instrumento usado para coleccionar la información personal no deberá ser dado a ningún estudiante. Si debe ser permitido, tal instrumento deberá ser proveído a la petición de los padres en cuanto ese instrumento pueda ser razonablemente obtenido.

La Póliza Anual de la Notificación a los Padres sobre la Protección de la Privacidad de el/la Estudiante:

El Distrito deberá proveerle a los padres con una notificación razonable de la adopción o uso continuo de esta póliza y otras practicas relacionadas con la privacidad de el/la estudiante. Tal notificación deberá ser dada a los padres de los estudiantes inscritos en el Distrito por lo menos anualmente, al principio del año escolar, y dentro de un periodo de tiempo razonable después de cualquier cambio substantivo en tal póliza.

Notificación a los Padres de las Fechas de y Derechos de tener la Opción de Dejar o No Dejar a su Niño(a) Participar en Eventos Específicos: El Distrito deberá directamente notificar a los padres de los niños afectados, por lo menos anualmente al principio del año escolar, de las fechas específicas o aproximadas durante el año escolar cuando cualquiera de las siguientes actividades son programadas, o se esperan ser programadas:

La colección, revelación, o uso de información personal de estudiantes coleccionada para el propósito de comercializarla o venderla. (Nota: la practica general del Distrito es de no ser parte de la colección, revelación, y uso de la información de estudiantes coleccionadas para el propósito de comercializarla o venderla).

Los estudios/cuestionarios de estudiantes involucrando uno o más de los aspectos de información considerada sensible de acuerdo con la ley y esta póliza; y,

Cualquier exámen que no sea de emergencia o invasivo que es requerido como una condición de asistencia; administrado y programado con anterioridad por la escuela; y no necesaria a proteger la salud y seguridad inmediata de el/la estudiante o la de otros estudiantes. (Nota: la practica general del Distrito es de no ser parte de exámenes los cuales requieren una notificación con anterioridad, por la razón de que uno de los exámenes que serán realizados es incluido en una de las siguientes excepciones al requisito de una notificación con anterioridad y el permiso de los padres: (1) exámen del oído, visión o escoliosis; (2) exámenes físicos que son permitidos o requerido por una ley del Estado aplicable; y (3) cuestionarios administrados a los estudiantes de acuerdo a la Acta de Educación de Individuos con Discapacidades).

Padres deberán ser ofrecidos la oportunidad con anterioridad para decidir si su niño(a) participa en cualquiera de las actividades mencionadas anteriormente.

Definición de los Cuestionarios/Estudios con Información Considera ser Sensible:

Cualquier cuestionario/estudio conteniendo uno más de los siguientes aspectos deberá ser considerado “sensible”: para propósitos de esta póliza:

1. Afinaciones o creencias políticas de el/la estudiante o de los padres de el/la estudiante;
2. Problemas mentales o psicológicos de el/la estudiante o de los padres de el/la estudiante;
3. Comportamiento o actitud sexual;
4. Comportamiento ilegal, anti-social, incriminatorio o degradante a si mismo;
5. Criticas de aprecio sobre otros individuos con quien el/la estudiante tiene una relación cercana;
6. Reconocer legalmente relaciones privilegiadas y análogas, tales como de abogados, médicos, y ministros;
7. Practicas religiosas, afiliaciones, o creencias de los estudiantes o padres de los estudiantes;
8. Ingresos (otro que no sea requerido por la ley para determinar la elegibilidad de participación en un programa o recibir asistencia financiera bajo tal programa).

Programa de Desayunos y Almuerzos

Esto explica lo que debes hacer si crees que haz sido tratado de una forma injusta. De acuerdo a la ley Federal y la póliza del Departamento de Agricultura de Los Estados Unidos, , esta institución tiene prohibido discriminar por términos de raza, color, origen, nacionalidad, sexo, edad o discapacidad.

Para hacer una queja de discriminación, escriba al: USDA, Director, Office of Civil Rights, Room 326-W, Whitten Building, 1400 Independence Avenue, SW, Washington, D.C. 20250-9410 o llame al (202) 720-5064 (voice y TDD). USDA es un proveedor y empresa de oportunidades de igualdad.

Nuestra escuela ofrece desayunos y almuerzos calientes y nutritivos todos los días de clases que estemos en sesión mas allá del medio día. Los estudiantes tienen la opción de comer en la escuela o irse a comer a casa. Si los estudiantes deciden ir a comer a casa, ellos deberán tener archivada en la oficina un formulario de permiso firmado por sus padres/guardianes. Los estudiantes que traigan almuerzo a la escuela comerán en la cafetería. La leche esta disponible para que puedan comprarla los estudiantes que traen su almuerzo. Se espera que los estudiantes se comporten de una manera cortés y que sigan las reglas de la cafetería.

Las siguientes formas están disponibles en la oficina del Superintendente:

:

- * **El Criterio de Elegibilidad para comidas gratis o a precio reducido**
- * **La carta y solicitud de los padres**
- * **Aviso publico**
- * **El Procedimiento de Colecciones**

TABLA DE CONTENIDO

Administracion y Horarios.....	2
Reportando a los Padres.....	3
Conferencia de Padres y Maestros.....	4
Escala de Calificaciones.....	4
Curriculo.....	5
Lugar de Honor.....	6
Ausencias, Tardanzas, Faltas Injustificadas.....	6-10
Dia Frio/Lluviosos.....	10
Codigo de Disciplina.....	11-17
Poliza de Apariencia del Estudiante.....	17
Aretes/ Perforaciones y Tatuajes.....	19
Poliza de Ninos que Molestan.....	20
Hostigamiento.....	20
Poliza de Actividad con Pandillas.....	21
Aparatos de Comunicacion Personal.....	21-22
Poliza de Violencia en el Noviazgo.....	23
Polizas del Uso de Internet.....	23-26
Reportando Violacion a la Ley por el Estudiante.....	26-28
Apoyo a Comportamientos Positivos.....	28-29
Drogas, Alcohol y Tabaco.....	29-33
Actividades Extra-Curriculares.....	33-35
Formas para Darse de Baja.....	36
Salud, Enfermedades, etc.....	37
Orientacion.....	40
Busquedas.....	41
Camiones.....	43
Cancelacion de Clases.....	45
Fiestas en el Salon de Clases.....	45
Polizas de Cuotas del Estudiante.....	46-48
Programas del Estado y Federales.....	50-53
FERPA.....	53-57
Programas de Desayuno y Almuerzo.....	57

